GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	215

PRIMERA PARTE

28 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

14186 E D I C T O

Por éste publíquese durante 45 días, con intervalos de 15 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, diario de mayor circulación de esta ciudad, del último domicilio del presunto ausente y tabla de Avisos de éste Tribunal, a efecto de enterar al presunto ausente REYNALDO FLORES TORRES, la pretensión sobre la declaración de ausente que se ha iniciado, dentro del Juicio Especial sobre Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, promovido por ROSA HORTENCIA HERRERA DAVILA, número de expediente 545/2025-C, lo anterior a fin de que comparezca debidamente identificado a este Tribunal ubicado en Carretera Salida a Cuerámaro Kilómetro 5, de la Col. Industrial, de la ciudad de León, Guanajuato, para que manifieste lo que a su interés legal convenga. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; a 02 del mes de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
201-215-232-247

14523 AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 672 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO SABER QUE EN LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MACEDONIA PÉREZ GARCÍA, J. JESÚS, OCTAVIO, FREDY Y MARÍA CRISTINA TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ PÉREZ, SE ENCUENTRA RADICADO EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. JESÚS GONZÁLEZ RAZO Y/O JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ RAZO, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA LEGAL DE DECIR LA VERDAD LOS SEÑORES J. JESÚS, OCTAVIO, FREDY Y MARÍA CRISTINA TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ PÉREZ, HABER REALIZADO REPUDIO Y RENUNCIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER RESPECTO DE LOS BIENES DE SU PADRE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE J. JESÚS GONZÁLEZ RAZO Y/O JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ RAZO; TAL COMO SE COMPRUEBA CON EL ESCRITO ORIGINAL DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2026 DOS MIL VIENTISÉIS, RATIFICADO BAJO EL ACTA NÚMERO 4,204 CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO, TOMO XLIV CUADRAGÉSIMO CUARTO DE RATIFICACIONES, EN LA MISMA FECHA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA JOSEFINA ELVIRA VÁZQUEZ CANO; ASÍ MISMO MANIFIESTA LA SEÑORA MACEDONIA PÉREZ GARCÍA ESTAR CONFORME CON EL TESTAMENTO OTORGADO Y DE ACUERDO CON EL REPUDIO REALIZADO POR SUS COHEREDEROS; RECONOCE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DEL PRESENTE SUCESORAL, EN SU CALIDAD DE ÚNICA HEREDERA; ASI COMO QUE MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y QUE CON POSTERIORIDAD PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LA MASA HEREDITARIA; POR LO QUE ENVIO EL PRESENTE AVISO PARA

PUBLICAR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO A 09 DE OCTUBRE DE 2026. SEÑORA LICENCIADA MARÍA JOSEFINA ELVIRA VÁZQUEZ CANO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO. FIRMA ELECTRÓNICA.
206-215

14524

PUBLÍQUESE DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 672 del Código de Procedimientos civiles, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 23,380 se inició en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LAURA MEDINA HERNÁNDEZ, fallecida en León, Guanajuato, el día 6 de noviembre de 2024, bajo Testamento número 11,834, protocolizado con fecha 26 de septiembre de 2014, otorgado ante la fe de Alfonso Gutiérrez Pontón, titular de la Notaría Pública 25, adscrita a León, Guanajuato. En dicho acto, instituye como única y universal heredera de todos sus bienes presentes y futuros, de cualquier naturaleza que sean, a su hija LAURA EUGENIA RODRÍGUEZ MEDINA, además designó como albacea a la primera en mención, quien aceptó el cargo y quedó discernido en el mismo. Publíquese a petición de este último.

León, Gto., 2 de octubre del 2026. LIC. MARIANO GONZÁLEZ LEAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 R.F.C. GOLM510606GQ3. FIRMA ELECTRÓNICA.
206-215

14525

PUBLÍQUESE DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 672 del Código de Procedimientos civiles, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 23,391 se inició en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE MANRIQUE MEDRANO, fallecido en León, Guanajuato, el día 19 de mayo de 2026, bajo Testamento número 21,138, protocolizado con fecha 6 de mayo de 2025, otorgado ante la fe de Mariano González Leal, titular de la Notaría Pública 1, adscrita a León, Guanajuato. En dicho acto, instituye como únicos y universales legatarios de todos sus bienes presentes y futuros, de cualquier naturaleza que sean, a JUAN JORGE, JORGE CARLOS, JUAN PABLO, MAURICIO de apellidos comunes MANRIQUE RAMÍREZ y MARÍA ROSALBA RAMÍREZ CONTRERAS, además designó como albacea al primero en mención, quien aceptó el cargo y quedó discernido en el mismo. Publíquese a petición de este último.

León, Gto., 2 de octubre del 2026. LIC. MARIANO GONZÁLEZ LEAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 R.F.C. GOLM510606GQ3. FIRMA ELECTRÓNICA.
206-215

14526 AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA NORA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 672, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,290 TOMO DXXVIII, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE INICIO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR ADOLFO SANCHEZ VALENZUELA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 8 OCHO DE AGOSTO DEL 2026, LA SEÑORA GILDA TATIANA RAMOS HERNANDEZ ACEPTO LA HERNCIA Y EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA A REALIZAR EL INVENATARIO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES. PUBLÍQUESE 2 VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. NORA CONCEPCIÓN GUTIERREZ MENA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 18. FIRMA ELECTRÓNICA.
206-215

14542 AVISOS NOTARIALES

En cumplimiento del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

hago saber que por escritura pública número **51,188 de fecha 13 de febrero de 2026**, se radico en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes de la ciudadana **VIRGINIA MANCILLA RODRIGUEZ,** que se formalizo a solicitud de J. SANTOS PACHECO TORRES, en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, se reconoce el carácter con el que comparecen, y aceptan la herencia del De Cujus y como albacea reconoce el carácter con el que comparece, y acepta el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente. Publicar dos veces en diez días, Periódico Oficial Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación. **LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES ALVAREZ NOTARIO PÚBLICO No. 78. Firma Electrónica.**
206-215

14561 **A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que por Escritura Pública número **26,345 VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO,** de fecha 09 nueve de Octubre del año 2026 dos mil veintiséis, se radico en esta Notaria a mi cargo la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **ROSA SANDOVAL JAUREGUI,** promovido por las señoras **DIANA ROSY ÁLVAREZ SANDOVAL** y **DALIA VIRGINIA ÁLVAREZ SANDOVAL,** en su carácter herederas, quienes manifiestan aceptar la herencia y el cargo de albacea quienes protestan y acepta dicho cargo. Estas declaraciones se harán saber por dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

León, Gto. a 09 de Octubre del 2026 LIC. BRENDA TORRES BARAJAS. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 102. RFC: TOBB-790731-2C8. FIRMA ELECTRÓNICA.
206-215

14562 **AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 111,111 de fecha 06 seis de Octubre del año 2026, otorgada en esta Notaría Pública No. 32 a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JUANA AGREDANO ANDRADE. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ ANDRADE** en su carácter de Albacea, declara la validez del Testamento Público Abierto otorgado, por la señora **JUANA AGREDANO ANDRADE** en la Escritura Pública número 10,016 de fecha 25 de septiembre del 2014, otorgada ante la fe de la Licenciada Ma. Lourdes Gutiérrez Gutiérrez Titular de la Notaria Publica 50. La señora **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ ANDRADE**, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que le fue conferido. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en cumplimiento del artículo 672, segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato; a 07 de Octubre del 2026. LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
206-215

14677 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que Alejandro Guevara Medina, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C975/2026 sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en calle el Prolongación Monterrey sin número, lote 7, manzana P de la colonia la central de la localidad de Sarabia de la ciudad de Villagrán, Guanajuato; con una superficie de 193.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 9.00 metros con Prolongación Monterrey, SUR: 8.80 metros con Andrés Hernández Pichardo, Oriente: 21.85 metros cuadrados con Alejandro Guevara y PONIENTE: 21.90 metros cuadrados con María Patricia Soria Aldama.

Cortazar, Guanajuato, a 07 de octubre del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
208-215

14678 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que Francisco Javier Yépez Vázquez, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C0931/2026 sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar el dominio pleno respecto del inmueble ubicado en calle Bajío número 66, lote008, manzana 028 de la colonia La esquina, municipio de Villagrán, Guanajuato,, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 12.00 metros con Serafín Gasca Gasca y Ma. del Rocío Gálvez Espejel, al sur: 12.00 metros con calle Bajío, al este: 20.00 metros con Laura Pitayo Tierrafría, y al oeste: 20.00 metros con Karina Flores García.

Cortazar, Guanajuato; a 01 de octubre del año 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVÁEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
208-215

14699 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, CUTBERTO VERA GUTIERREZ, también conocido como JOSE VERA GUTIERREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C323/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en CALLE ALVARO OBREGON NÚMERO 111, EN LA COMUNIDAD DE CAÑADA DE CARACHJEO PERTENECIENTE A LA CUIDAD DE CORTAZAR, GUANAJUATO, con las siguientes colindancias: NORESTE: 20.00 METROS COLINDA CON LEOPOLDO VERA GUTIERREZ AL SURESTE: 21.80 METROS COLINDA CON ISIDRO GONZALEZ RAMIREZ AL SUROESTE: 18.40 METROS CON CALLE ABASOLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO AL NOROESTE: 20.20 METROS CON CALLE AVARO OBREGON PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CRTAZAR, GUANAJUATO

Cortazar, Guanajuato, a trece de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
208-215

14700 A V I S O

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, informa radicación Diligencias Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C1070/2026, promovido por Erick Chávez Gallegos, para acreditar la posesión, dominio y prescripción positiva respecto de un predio solar rústico ubicado en Hacienda de Guadalupe s/n de la Hacienda de Guadalupe, ante, ahora, calle sin nombre y s/n De la comunidad El Puertecito del municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de 295.87 metros cuadrados, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 29.60 con Heciquio Agustín Vega Becerra; AL SURESTE: 10.00 metros con Ma. Irene Campuzano Navarro; AL SUROESTE: 29.60 metros con María Guadalupe Acosta Rangel; y AL NOROESTE: 10.00 metros con calle sin nombre. Preséntense interesados oportunamente a este Juzgado a deducir derechos.

San José de Iturbide, Guanajuato, a nueve de octubre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. LICENCIADO SANTIAGO MORALES OTERO. Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
208-215

14701 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C809/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por YOLANDA SOLIS PALACIOS, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un TERRENO, UBICADO EN CAMINO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, con una superficie de 2,684.25 M2, cuyas medidas y colindancias a

continuación se describen: al NORESTE mide 65.00 m, y linda con YOLANDA SOLIS PALACIOS; al SURESTE mide 40.00 m, y linda con YOLANDA SOLIS PALACIOS; al SUROESTE mide 52.87 m, y linda con CAMINO; al NOROESTE mide 53.78 m, y linda con CAMINO.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 06 de Octubre del año 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
208-215

14702 AVISO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Estado, Puerta Avisos Juzgado Civil Partido Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación del expediente C-723/2026 relativo al Procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información adperpetuam, que promueve el Licenciado Juan Carlos Manrique Ayala, Apoderado Especial de la Gobernadora del Estado de Guanajuato , para efectos de purgar vicios y acreditar que el estado de Guanajuato ha poseído y posee el inmueble ubicado en calle Prolongación Antonio Plaza Norte número 207, localidad estancia del Llano (San José del Llano) del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, el cual consta de una superficie total de 1258.660 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 35.569 metros con calle Emiliano Zapata, al Sur: 38.188 metros con Tiburcio Núñez Guerrero, al Este: 31.817 metros con calle Prolongación Antonio Plaza Norte, al Oeste: 36.640 metros con Tiburcio Núñez Guerrero.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 05 de Octubre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
208-215

14703 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C765/2026 que promueve al licenciado Juan Carlos Manrique Ayala, en su carácter de apoderado especial de la Gobernadora Libia Denisse García Muñoz Ledo, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio de un inmueble ubicado en calle Prolongación León, número 505, colonia Granja Aurora, en la localidad Santa Ana Pacueco, municipio de Pénjamo, Guanajuato, el cual tiene una extensión superficial de 1,203.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 30.23 metros con calle prolongación León; al sur en 29.71 metros con calle prolongación Reyes Herodes; al este en 39.86 metros Javier Herrera de la Paz y con Ramón Ramírez Martínez; y, al oeste en 40.46 metros con Leonardo Ramírez Martínez, Juan Diego Solorio Coronado y Propiedad Privada.

Pénjamo, Guanajuato; 25 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
208-215

15124 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y por todo el tiempo del emplazamiento en el tablero de avisos de este Juzgado, emplazando a los demandados Manuel Velásquez Arredondo y Margarito Camacho Bárcenas, en autos del procedimiento Oral Ordinario F052/2026 y su acumulado F0144/2026 promovido por Cristina Camacho Olalde, de quien demanda a Manuel Velásquez Arredondo divorcio sin expresión de causa, guarda y custodia, pago de pensión alimenticia, pago de pensión compensatoria, y pago de alimentos caídos, y de Margarito Camacho Bárcenas demanda el pago inmediato y subsidiario de una pensión alimenticia y el cumplimiento subsidiario de las obligaciones alimentarias, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado legal o gestor a contestar la demanda ante este Juzgado ubicado en calle Camino Real número 4-A, Barrio de Melgarito, Comonfort, Guanajuato, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el

juicio en su rebeldía. Asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial, apercibidos que de no hacerlo se harán por lista aquellas que fueren de carácter personal. Además, con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se hace de su conocimiento que en cualquier etapa del proceso, inclusive en segunda instancia hasta antes de dictar sentencia, podrán conciliar intereses si la naturaleza del asunto lo permite.

Comonfort, Guanajuato, a 12 de octubre de 2026. LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15125 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario número C200/2024 a bienes de Ma. Consuelo Sánchez Maldonado denunciado por el ciudadano José Rogelio Sánchez Maldonado, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15126 **E D I C T O**

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER A **MAURICE ROBERT ALONZO,** QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE **30 TREINTA DÍAS** CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **OLGA LILIA OSUNA ESCALERA,** SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA.- JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F1067/2025**, LEÓN, GUANAJUATO, A **PRIMERO DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTISÉIS**.- DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LEÓN, GUANAJUATO. **LICENCIADA MA. ROSARIO GARCÍA NIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
214-215

15127 E D I C T O

Por este publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, a efecto de emplazar a Roberto Ramírez y/o Juan Roberto Ramírez Servín, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de María Alejandra y/o Ma. Alejandra Servín Arana, en el Juicio Ordinario Civil radicado bajo el número de expediente C454/2026, promovido por María Yuliana Servín Arana, en contra de Roberto Ramírez y/o Juan Roberto Ramírez Servín, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de María Alejandra y/o Ma. Alejandra Servín Arana, sobre acción de nulidad absoluta de testamento. Lo anterior para que se presente por sí, por apoderado legal o por gestor oficioso, dentro

del término de 30 treinta días contados al de la última publicación de edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía. Requiriéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo, las citadas notificaciones se le harán por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición de contrario de la Ley. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos con el auto de radicación con las que se le corre traslado.- Doy Fe.

San Luis de La Paz, Gto; A 12 de octubre de 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15128 E D I C T O

Este deberá publicarse dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el Periódico de mayor circulación de este Partido Judicial, y fíjese en el Tablero de Avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, mediante el cual se emplaza al ente jurídico colectivo Condominio Residencial El Milagro, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, demandado en el juicio ordinario civil, sobre prescripción adquisitiva y cancelación total de gravamen, con número de expediente C03/2024 del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Miguel de Allende, Guanajuato, que promovió David Enrique Turner Morales, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Josefina Rodríguez Delgado, por conducto de su apoderado legal José Luis Zavala Rosiles, en contra de los entes jurídicos colectivos Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y Condominio Residencial El Milagro, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable; sobre las siguientes prestaciones: 1) de los entes jurídicos colectivos Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y Condominio Residencial El Milagro, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, la cancelación total de los tres gravámenes identificados con los números de solicitud 184409, 224648 y 277264; según se desprende del certificado de gravámenes con número de solicitud 361676, de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, expedido por el Registro Público de la Propiedad. Ello, respecto al departamento 201, ubicado en edificio 11, en calle Hacienda Mayorazgo número 11, Condominio El Milagro, con número interior 201, en lote 11, con área privativa de construcción habitacional de 131.69 metros cuadrados. Indiviso sobre áreas comunes del conjunto condominal 0.350735% subindiviso sobre el lote plurifamiliar 11 14.913351% área de desplante proporcional del edificio 48.55metros cuadrados. Área total de terreno 150.39 metros cuadrados. Área común de terreno 101.84 metros cuadrados. Que mide y linda: al Noreste: 6.95 metros lineales, con vacío del edificio 10, interior 202; al Sur: 2.55 metros lineales, 0.60 metros lineales y 4.40 metros lineales, con área común de escalera; al Oriente 1.65 metros lineales, 0.60 metros lineales, 5.70 metros lineales, 0.60 metros lineales y 7.20 metros lineales, con área verde y vacío de la calle Hacienda Mayorazgo; y, al Poniente: 2.55 metros lineales, 3 metros lineales, 5.62 metros lineales, 3 metros lineales, 6.98 metros lineales, con vacío de área privativa de jardín edificio 11, interior 101, cajón de estacionamiento número 11, interior 201, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; bajo el folio real R3*55610. Expone, que en fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, Josefina Rodríguez Delgado celebró frente a los entes jurídicos colectivos Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y Condominio Residencial El Milagro, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, un contrato privado de compraventa inmobiliaria al que se denominó Contrato de promesa de compraventa de cosa futura, respecto del bien raíz que se describió como casa número N1-201, de la Torre 11, ubicado en Prolongación Vicente Araiza, sin número, de la colonia La Lejona, código postal 37765, de esta ciudad; con una superficie total de terreno de 124.05 metros cuadrados y con una construcción total de 124.50 metros cuadrados. Refiere que se pactó como precio total de la operación, la cantidad de $1´900,000.00 un millón novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional, lo que consta en la copia certificada del

contrato original de compraventa, la cual expidió la licenciada Sandra Denisse Gómez Salgado, titular de la Notaría Pública, número 10, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Señala que la compradora Josefina Rodríguez Delgado, cumplió con la obligación de pago por la cantidad antes señalada, pues el quince de marzo de dos mil dieciséis se realizó el depósito del cheque número 93 de la institución bancaria BBVA Bancomer, por la cantidad de $1´300,000.00 un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional, y, el treinta de marzo de ese mismo año, efectúo un pago del cheque número 95 de la institución bancaria BBVA Bancomer, por la cantidad de $600,000.00 seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional; ambas cantidades a favor del ente jurídico colectivo Condominio Residencial El Milagro, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable. Posteriormente, del certificado de historia registral de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, con número de solicitud 361404, relativo al folio real R3*33107, se registró la escritura pública número 77,319 de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, ante la fe del licenciado Enrique Jiménez Lemus, titular de la Notaría Pública número 3, de Celaya, Guanajuato, por la cual, Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, representada por Condominio Residencial El Milagro, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, constituyó el régimen de propiedad en condominio denominado Residencial El Milagro; sobre el folio real referido, constando de doscientas veinticinco unidades privativas y demás características; entre los que se encuentra el folio real R3*55610, mismo que fue asignado a la unidad privativa que, en su momento, adquirió Josefina Rodríguez Delgado, mediante el referido contrato, sobre el bien inmueble departamento 201, del edificio 11, ubicado en calle Hacienda Mayorazgo, número 11, del conjunto condominal denominado El Milagro , ubicado en Prolongación Vicente Araiza sin número de la colonia La Lejona, código postal 37765, de esta ciudad. Luego, que el trece de julio del dos mil dieciocho, se llevó a cabo la entrega recepción del inmueble materia del contrato de compraventa, para lo que se elaboró un acta de entrega en la que constara tal hecho. Posterior a ello, Josefina Rodríguez Delgado comenzó a ejercer plena posesión del inmueble en calidad de dueña, con todas las cualidades de la misma, es decir, que ha sido pacífica, continua, pública y de buena fe, además, con justo título. Posterior, realiza la acotación que, en fecha diecinueve de enero de dos mil diecinueve, falleció Josefina Rodríguez Delgado, por lo que el accionante, en calidad de albacea de la sucesión a bienes de la referida de cujus, está a cargo de la posesión del citado inmueble bajo las mismas cualidades. También, alude que el ente jurídico colectivo Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, representado por Condominio Residencial El Milagro, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad como titular del inmueble antes descrito. Así, el ente jurídico colectivo demandado Condominio Residencial El Milagro, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, deberá acudir a contestar demanda entablada en su contra si lo estima conveniente, dentro del término legal de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del Edicto en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el mismo tiempo que se dejará fijo en puerta el presente edicto, apercibido que pasado ese tiempo, si no comparece por sí, por Apoderado o Gestor Oficioso que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, deberá de señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista en las Tablas destinadas para tal efecto de este Juzgado, salvo disposición en contrario de la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, las cuales contendrán la demanda y sus anexos presentados por la actora. Doy fe

San Miguel de Allende, Guanajuato, veinte de octubre de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga. Secretaria del Juzgado Segundo de Partido. Firma Electrónica. 214-215

15129 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en éste Partido Judicial, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación

de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C577/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por CELINA MARITZA y VALERIA STEFANY ambas de apellidos TULA ROJAS, a bienes de MARÍA CRUZ ROJAS SERRANO citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 19 diecinueve de octubre del año 2026. El Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Partido se esta ciudad. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15130 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte de RUBEN BEDOYA CINTORA y/o RUBEN BEDOLLA CINTORA, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario número C467/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos.

Uriangato, Gto., 12 de Octubre de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15131 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0849/2026, denunciado por Rafael Magaña Ramírez y otra, a bienes de Juan de Dios Magaña García, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 08 de octubre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
214-215

15132 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C478/2026, denunciado por ELIA MARTHA TEJEDA TORRES y ALEJANDRO GERARDO TEJEDA TORRES, a bienes del de cujus AGUSTIN TEJEDA RAMOS, también conocido como AGUSTIN TEJEDA, quien falleció el día treinta del mes de junio del año dos mil uno, en Azcapotzalco, Distrito Federal, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, nueve del mes de octubre del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15133 E D I C T O S

Por este medio publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de este partido judicial y tabla de Avisos de este Juzgado, hacer saber radicación del expediente número C-71/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano Rigoberto Ortega Alvarado, por propio derecho, en contra del ciudadano José Antonio Ciro González, sobre: A).- pago de la cantidad de

pesos y otras prestaciones; se ordena notificar al demandado José Antonio Ciro Vargas, la radicación del presente juicio y emplazarlo y correrle traslado dejando a su disposición en la secretaría de éste Tribunal, sito ubicado en la calle Ceiba sin número colonia Pardos Verdes de esta ciudad; las copias simples de la demanda a la parte reo, haciéndole saber que dispone del término legal de 09 nueve días, para contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se le declarará fictamente confeso de los hechos propios narrados en la misma, si el emplazamiento hubiere sido realizado en forma personal y directa, o bien, se le tendrá por contestando en sentido negativo si el emplazamiento se hubiere efectuado por conducto de interpósita persona; asimismo, se le requiera para que señale domicilio en esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, para recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista aún las de carácter personal.

Moroleón, Gto., ocho de octubre del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15134 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio testamentario número C477/2026, denunciado por YOLANDA GONZÁLEZ RANGEL, a bienes del de cujus TORIBIO GONZÁLEZ VILLANUEVA, quien falleció el día tres del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en esta ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, ocho del mes de octubre del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15135 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Negrete Cabrera y/o Armando Negrete, denunciado por Jorge Negrete González, con número de expediente C0809/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 07 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
214-215

15136 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Moisés Velázquez Zarazúa denunciado por Guadalupe Fabiola Velázquez Camacho y Otros, registrado en el índice de este Juzgado con el expediente C1051/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

San José Iturbide, Guanajuato, 06 de octubre del 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15137 E D I C T O

Por éste publíquese por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado,

dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Pedro Landeros Padilla, promovido por Aurelio Landeros Pacheco, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente del último Edicto publicado. Expediente número C641/2026.

LEON, GTO. A 01 DE OCTUBRE DEL 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15138 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alfredo Carrillo Moreno, quien se dice falleció el día veinticinco de junio del dos mil veinticinco, en la ciudad de Sweetwater, condado de Monroe del Estado de Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, con número de expediente C455/2026 denunciado por María Elena Méndez Torres por propio derecho y en representación legal, en el ejercicio de la patria potestad de su hija de iniciales M.L.C.M., convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a dos de octubre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
214-215

15139 EDICTO

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad, y lugar de costumbre de este Juzgado, notifíquese por este medio a Inmobiliaria Damimar S.A. de C.V. e Inmobiliaria Saregi S.A. de C.V, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, marcado con el número de expediente 896/2024-C, promovido por la ciudadana iniciado por María Teresa Iñiguez Ortíz y continuado por Ernesto José Isabel Jaime Iñiguez, en su calidad de albaceas, alternadamente, de la sucesión testamentaria a bienes de Ernesto Jaime Zárate, la sentencia dictada en fecha 18 de septiembre del año 2026, cuyos puntos resolutivos expresan: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la vía ordinaria civil por la que se encausó el presente asunto. TERCERO.- El ciudadano Ernesto José Isabel Jaime Iñiguez, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Ernesto Jaime Zárate, acreditó los elementos de la acción reivindicatoria que ejerció a través de éste juicio y que, las morales demandadas no dieron contestación al reclamo entablado en su contra, por lo que resulta procedente condenar y SE CONDENA A INMOBILIARIA DAMIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE e INMOBILIARIA SAREGI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a desocupar y entregar a la actora, dentro de un término que no exceda de diez días hábiles contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, una superficie de 7,254.10 metros cuadrados que se desmembra del predio rústico conocido con el nombre de EL POTRERO DE LA CAJA, de éste municipio , cuyas medidas y linderos fueron precisadas en el considerando cuarto de la presente resolución. Sin perjuicio de que, las partes puedan llegar a un acuerdo respecto del cumplimiento de dicha condena, en los términos que estimen convenientes, atendiendo a que por tratarse de una superficie destinada a vialidad, ello pudiera resultar más favorable para ambos contendientes. Asimismo, se condena a las demandadas a que la restitución de la superficie invadida se ejecute con la demolición de las edificaciones que se encuentren

dentro de la misma, sin derecho a indemnización a su favor, debido a que su posesión es de mala fe; lo anterior es así, pues conforme con lo establecido por el ordinal 900 del Código Civil del Estado, el dueño del terreno en que se haya edificado con mala fe podrá pedir la demolición de la obra y la reposición de las cosas a su estado primitivo, a costa del edificador y en el caso concreto, del material probatorio aportado se advierte que ha quedado demostrado que las demandadas ejecutaron las obras de edificación, y que procedieron de mala fe, pues no solicitaron autorización o consentimiento escrito al propietario, acorde con lo previsto por el artículo 902 de la Ley sustantiva civil. Por otra parte, es improcedente condenar al demandado al pago de rentas, así como de daños y perjuicios. CUARTO.- Se absuelve al parte demandada del pago de gastos y costas. QUINTO.- Dese de baja el presente expediente en los libros de Gobierno de éste Juzgado, aviso de ello a la Superioridad, y en su oportunidad, archívese como asunto concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora en su domicilio procesal designado en autos, y por medio de edictos al demandado en razón a que fue emplazado por tal medio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Código procesal civil para el Estado. Así lo sentenció y firma la Licenciada FÁTIMA DEL ROCÍO LANDEROS ARREDONDO, Jueza Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con secretaria, Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES.- Doy fe.

León, Guanajuato. A 29 de septiembre del 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15140 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C503/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por ROSA PATRICIA RAZO MEDINA, LAURA ANGELICA, FRANCISCO, MA. GUADALUPE, JAVIERANTONIO, ANA LILIA, JUAN ANTONIO, ARTURO, MA. CRUZ y OCTAVIO JAIME de apellidos RAZO MENDOZA a bienes de ENEDINA MENDOZA RUIZ también conocida como ENEDINA MENDOZA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 09 de septiembre del año 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15141 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de la C. Ma Ofrecina Barajas Razo y/o Ma. Ofrecina Barajas Razo, quien falleció en la ciudad de León, Guanajuato, el día 25 veinticinco de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C454/2026, por denuncia de Silvina Ramírez Barajas.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15142 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos

veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0482/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por SOFIA ZAMORA PICHARDO, MARIANA e IAN ambos de apellidos HERRERA ZAMORA a bienes de JUAN JOSE GUADALUPE HERRERA JIMENEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 28 de agosto del año 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA ALICIA LAGUNA MÁPULA. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15143 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a **Miguel Ángel Bortolini Trujillo** dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F229/2026,** promovido por **María del Rayo Armas Valdez** sobre Divorcio incausado, Alimentos, Guarda y Custodia**,** se hace saber al demandado que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la **demanda** interpuesta en su contra y señalar domicilio, **apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista,** quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 16 DE JULIO DEL 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15144 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de la C. Antonia Gómez Becerra, quien falleció el día 04 cuatro de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario se radicó bajo el número de expediente C203/2026, por denuncia de Silvia Pérez Gómez. ATENTAMENTE.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. MARIEL ESTEFANÍA MARTÍNEZ TAFOLLA HERNÁNDEZ. LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15156 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0988/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por AUDENCIA MARIBEL ZAPIEN REYNAGA, ANA MELISSA Y MIGUEL HUMBERTO DE APELLIDOS GONZALEZ ZAPIEN, a bienes de MIGUEL ANGEL HUMBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a veinte de octubre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15157 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C0504/2026 a bienes de ROSA MARIA CANCHOLA AYALA también conocida como ROSA MARIA CANCHOLA AYALA DE CANCHOLA denunciado por HORACIO GERARDO CANCHOLA CANCHOLA, por su propio derecho, y como apoderado general de VICENTE PABLO CANCHOLA CANCHOLA convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., dieciséis de octubre del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
214-215

15158 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio In-testamentario número C0814/2026 a bienes de RUPERTO CELESTINO MATIAS denunciado por MIGUEL ANGEL CELESTINO RODRIGUEZ convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
214-215

15159 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE J. REYES DÍAZ VARGAS DENUNCIADA POR RAQUEL MORENO DÍAZ, EXPEDIENTE C626/2026.- FALLECIÓ EL AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 25 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN LEÓN, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15160 E D I C T O:

Publíquese por este medio, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad. Sea citado el presunto heredero Ciudadano Enrique Mayagoití a Barragán, para que por sí, por apoderado o gestor oficioso comparezca ante este Tribunal a deducir sus derechos si lo estimare conveniente dentro del término de 30 días contados al siguiente a la última publicación Periódico Oficial, y se le hace saber la denuncia promovida por Ricardo Fernández Barragán, a bienes de Josefina Barragán Sánchez quien falleció el día 04 cuatro de marzo del año 2012 dos mil doce, en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 601 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.- Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y para el caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista publicada en los estrados de este Tribunal, lo anterior en el expediente número C265/2025 del índice del Juzgado Único Civil de este Partido Judicial.

Purísima del Rincón Guanajuato. a 19 de octubre del 2026. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15161 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Intestamentaria número C636/2026 a bienes de Genaro Aurelio Balderas Ramírez, quien falleció el veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis y tuvo su ultimo domicilio en calle Jacarandas número 132-1 Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, denunciado por Jennifer Zurita Vázquez por propio derecho y en representación de sus menores hijos de iniciales F.S.B.Z. y S.E.B.Z., en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 20 de octubre de 2026 El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
214-215

15162 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-726/2026 a bienes de MARIA DEL CARMEN FIGUEROA LOPEZ, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos José Luis Figueroa López por propio derecho, José Antonio Figueroa López por propio derecho, Eucario Figueroa López por propio derecho, María de los Ángeles Leticia Figueroa en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ma. Judith Figueroa López también conocida como Ma. Judith Figueroa, Juan Buenrostro Primo en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Rosa María Figueroa López, Selene Ortiz Figueroa en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ma. del Rocio Figueroa López también conocida como María del Rosio Figueroa López y/o Ma. del Rocio Figueroa López., citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a quince de Octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15163 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C727/2026 a bienes de Clementina Figueroa López, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos José Luis Figueroa López, José Antonio Figueroa López, Eucario Figueroa López por propio derecho, María De Los Ángeles Leticia Figueroa en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ma. Judith Figueroa López también conocida como Ma. Judith Figueroa calidad que acredita con la copia certificada de la Declaratoria de Herederos del expediente civil número C-0528/2025, Juan Buenrostro Primo en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Rosa María Figueroa López, calidad que se acredita con la copia certificada de la Declaratoria de Herederos del expediente civil número C-270/2025, Selene Ortiz Figueroa en su carácter de albacea de la sucesión a bienes Ma. Del Roció Figueroa López también conocida como María Del Rosio Figueroa López y/o Ma Del Roció Figueroa López, calidad que se acredita con la copia certificada de la Declaratoria de Herederos del expediente civil número C-529/2025 y actuando por conducto de su apoderada legal la licenciada Catherine Caren Guerrero Valencia calidad que se acredita con la escritura pública número dieciséis mil setecientos setenta y uno de fecha dieciséis días del mes de abril de dos mil veinticinco ante la Fe del licenciado Vicente Colmenares Sumano, Cónsul de México con residencia en la Ciudad de Orlando Florida, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores

de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a quince de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15164 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE JOSE LUIS PACHECO TOLEDO, FALLECIDO EL DÍA 05 DE JULIO DE 2020, EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO OFICIAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C785/2026, DENUNCIANDO POR MA. RAMONA TOLEDO QUINTERO, KARINA EUGENIA PACHECO TOLEDO Y JOSE LUIS PACHECO TOLEDO.

IRAPUATO, GTO, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15165 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, HACIENDOLE SABER A ADRIAN ERNESTO RAMIREZ SANCHEZ, QUE DEBE PRESENTARSE A ABSOLVER POSICIONES EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE LA ANUALIDAD EN CURSO A LAS 11:15 HORAS, CON SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 804, 836 Y 837 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. DE NO PRESENTARSE A ARTICULPAR POSICIONES, OFERENTE, SE DECRETARÁ DESIERTA LA PRUEBA. DE NO PRESENTARSE A ABSOLVERLAS, EL DEMANDADO, SE DECLARARÁ CONFESIÓN FICTA DE HECHOS. LO ANTERIOR DENTRO DEL JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F2172/2025, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. LEÒN, GUANAJUATO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.”.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADO MAURICIO ALEJANDRO QUIROZ GODINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15166 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C756/2026 a bienes de María García Muñoz., en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos Alejandro, Gabriel, Hugo y Elizabeth todos de apellidos Rico García en calidad de hijos, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

APASEO EL GRANDE, GTO., A 14 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15167 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE RAUL SILVA AYALA, FALLECIDO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LA CIUDAD DE CUERAMARO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C755/2026, DENUNCIADO POR ROSA MARIA AMEZCUA ZAVALA .

IRAPUATO, GTO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPE Z MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15168 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C647/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes Jesús Salvador Rodríguez Ortiz, quien falleció el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintitrés, en Estados Unidos de América, denunciado por Zoyla Margarita Ortiz Rosas. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15169 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C005/2026, denunciado por MARIO ARTURO GONZALEZ PACHECO a bienes de MA. EVA PACHECO RODRIGUEZ, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a 01 de octubre del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15170 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C782/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA HERNANDEZ BALLEZA, quien falleció el día veinticuatro de agosto de del año dos mil veinticinco, denunciado por MIGUEL FRANCISCO Y MAXIMINO AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ HERNANDEZ..- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; SEPTIEMBRE 24 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQU IADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15171 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL

ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-704/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA RANGEL VILLANUEVA A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15172 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-575/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Magali Mercado Moreno, a bienes de Darío Mercado González, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 31 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15173 EDICTO

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO denunciado por RIGOBERTO RIOS MORENO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de JORGE HERNANDEZ AVIÑA a bienes de CARMEN CELIA HERNANDEZ BERMUDEZ también conocida como CELIA HERNANDEZ BERMUDEZ, según expediente número C409/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, primero de julio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15179 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de Mayor Circulación esta Ciudad y Tabla de Avisos del Juzgado, emplácese a Aida Araceli Cruz Pérez y hágase saber la demanda que se lleva en su contra dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por José de Jesús Ramos Mendoza, dentro del expediente C121/2026, sobre las siguientes prestaciones:- A) El otorgamiento de escritura definitiva de la propiedad en instrumento público, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle 4 No. 480-a de la colonia Flores Magón de esta ciudad de León, GTO que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:- B) AL NORESTE: 4.00 m CON PROPIEDAD PRIVADA.- C) AL SURESTE: 25.00 m CON CASA No. 408.- D) AL SUROESTE: 4.00 m CALLE CUATRO.- E) AL NOROESTE: 25:00 m CON CASA No. 410 CON UNA SUPERFICIE DE 100:00 M2.- Dicho inmueble cuenta con, antecedente en escritura pública No. 1874 otorgada ante el notario público No. 70 el Lic. JAVIER TEJADA VALADEZ.- F) El pago de gastos y costas que se generen por dicho juicio.- - Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presente por si, apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término dado se le tendrá

por contestando negativamente de los hechos que en la misma se narran, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de carácter personal se le harán por medio de lista, salvo disposición en contrario a la Ley. Quedando en Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos anexados.

León, Guanajuato; a dieciséis de octubre del dos mil veintiséis. LICENCIADO JUAN VICENTE VELA TORRES Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Firma Electrónica.
214-215

15180 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar que Maximiliano Rodríguez Rodríguez, falleció el primero de febrero del dos mil veinticinco, en Juriquilla, Querétaro. Asimismo, se hace saber que, Grease Rodríguez Hernández, por propio derecho, y como apoderada general de Nelly Rodríguez Hernández, ha denunciado el juicio sucesorio testamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C-584/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO., DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15181 E D I C T O

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en diario de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de que comparezca Paulo González Colunga, a las 09:30 horas del día diez de noviembre del año dos mil veintiséis debidamente identificado, de manera personal y directa y no por medio de representante, mandatario, gestor, ni persona alguna que la asista, ante éste Juzgado a absolver posiciones, apercibiéndolos que de no ser presentes sin justa causa, se les tendrá por confeso de las posiciones que se califiquen de legales, en el Juicio Ordinario Civil número C672/2025 promovido por Juan Manuel González Filoteo, en contra de Paulo González Colunga, radicado en éste Juzgado Primero Civil de Partido de Celaya, Guanajuato.

Celaya, Guanajuato, a 13 de octubre del año 2026. Secretario del Juzgado Primero Civil de Partido. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
214-215

15182 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario No. C625/2026, a bienes de Alaya Paulina Toral Rojo denunciado por Cesar Luk Gutiérrez Toral, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

León, Gto., a 29 de Septiembre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15183 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio muerte Testamentaria de J. Socorro

Zamarripa Aguilera y/o J Socorro Zamarripa Aguilera, quien falleció el día 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco en la ciudad de Pueblo Nuevo, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-714/2026 denunciado por César y J. Socorro de apellidos Zamarripa Alvara.

Irapuato, Guanajuato, a 10 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15188 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y dos veces seguidas en un periódico de circulación en este Partido Judicial, y tablero de avisos de este juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Álvaro Carrillo Luna, cuya denuncia hizo la ciudadana María Soledad Carrillo Rico, convóquese a personas que se crean con interés en la sucesión señalada para que se presenten ante este Juzgado Primero Civil de Partido de Acámbaro, Guanajuato, ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a acreditar su derecho dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, juicio radicado bajo el número de expediente C956/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 20 de Octubre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
214-215

15189 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-822/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO RAMIREZ MONCADA, DENUNCIADO POR GABRIELAGUADALUPE VAZQUEZ MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15190 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-711/2026, denunciado por Antonio Ruiz Jalpa, sobre sucesión testamentaria a bienes de José Carmen Ruiz Ortega. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 16 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
214-215

15191 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado,

diario de mayor circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a LUIS JAVIER PARDO ÁVILA, para que se presenten en este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por BIBIANA MEDINA LAING, Juicio Oral Ordinario sobre DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL expediente F746/2026, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copias simples de traslado, apercibida, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiera representarla, se seguirá juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 324 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena.

GUANAJUATO, GUANAJUATO A 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO LUIS ANDRÉS HERNÁNDEZ SANDOVAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15192 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario, expediente número C679/2026, a bienes de RODRIGO RODRÍGUEZ AMADOR, quien falleció en esta ciudad el día 6 seis del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, denunciado por las ciudadanas IMELDA y MARÍA GUADALUPE de apellidos en común RODRÍGUEZ VELA, por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA VALDIVIA MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15193 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, diario local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Elena de Lourdes López Padilla, quien falleció en esta ciudad en fecha diez de febrero del año dos mil catorce, denunciado por el ente colectivo CORPOGIMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado legal, ciudadano Gustavo Daniel González de Silva, expediente número C0656/2026, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación oficial de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15194 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación en la vía especial del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alfredo Gómez Martínez o Alfredo Gómez, quien se dice falleció en fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, el cual está radicado en este juzgado, con número de expediente C466/2026 denunciado por Esther Jaramillo Montaño o Esther Jaramillo Martínez y Juan, Simón, Julia, Ma. Enedina, María Angélica, María

Guadalupe, Adán Adolfo y Mary Cruz de apellidos Gómez Jaramillo, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a seis de octubre de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
214-215

15195 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de este Partido Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Tribunal (tabla de avisos) una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación (con copia del escrito inicial), NOTIFIQUESE por este medio a los ciudadanos Ma. de Jesús Guerrero Lugo y Felipe de Jesús Guerrero Lugo interpelados dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre notificación judicial, promovido por el ciudadano Rafael Salgado Arreguin, expediente marcado con el número C0596/2025; lo siguiente: A. Que mediante el contrato de cesión onerosa de derechos de crédito y otros derechos de cobro, incluyendo los derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, y derechos adjudicatarios formalizados en la Escritura Pública número 17,027 de fecha 10 de mayo del año 2019 otorgada ante la Fe del Notario Público número 28, en ejercicio en este Partido Judicial de León, Guanajuato, Licenciado José Antonio García Retana, se celebró El contrato de cesión onerosa de derechos litigiosos, crediticios, posesorios, adjudicatarios, hipotecarios y de ejecución, celebrado por una parte por el señor Mauricio Martín Cortes Rodríguez como cedente y por la otra parte el suscrito Rafael Salgado Arreguin, con el carácter de cesionario. B. Que derivado de lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2036 y 2041 del Código vigente en el Distrito Federal, hoy ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Estados de la República, en particular del artículo 1524, 1525, 1527 y 1529 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se les notifica que a partir de la presente, únicamente se liberarán de las obligaciones contraídas con BBVA Bancomer, S.A. ,I.B.M. Grupo financiero BBVA Bancomer, derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que otorgó BBVA Bancomer, S.A. I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedora, por otra parte como acreditado, el señor Felipe de Jesús Guerrero Lugo y como garante Hipotecario y obligada solidaria la señora Ma. de Jesús Guerrero Lugo, por la cantidad de $462,000.00 cuatrocientos sesenta y dos mil pesos, otorgado en Escritura Pública número 12,708 otorgado el 13 de marzo de 2012, ante la Fe del Licenciado Ricardo Solís Castillo, Notario Público número 101, de la ciudad de León, Guanajuato crédito que se identifica indistintamente con los números de préstamo 00746645549828521689 y/o 07466459828521689 y/ o 00746645009828521689, Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de León Guanajuato, bajo el folio real R20*134222, pagando al suscrito RAFAEL SALGADO ARREGUIN. Quedando a disposición de los antes citados en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15196 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C791/26, denunciado por MARÍA, ESTELA, MARÍA CRISTINA, LILIA, FIDEL Y MA. GUADALUPE Y/O MARÍA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS LARA PATIÑO a bienes de FIDEL LARA ROJAS Y/O

FIDEL LARA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presente a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a 05 cinco de octubre del dos mil veintiséis LICENCIADA DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15197 E D I C T O

PUBLIQUESE EL PRESENTE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-695/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. SOLEDAD MONCADA RODRIGUEZ, DENUNCIADO POR MONICA Y JORGE ALBERTO DE APELLIDOS SALAZAR MONCADA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 31 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15201 E D I C T O.

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Partido Judicial, en el proceso Ordinario Civil, expediente C184/2020, sobre acción prescripción positiva, promovido por Agustín Patricio Rodríguez Romero. Cítese a CUPULA ADMINISTRACION DE INMUEBLES S.A. DE C.V., a fin de que comparezca a este Tribunal a la confesional a su cargo, a las 09:30 horas del 1° primero de diciembre del presente año, a absolver, por conducto de representante debidamente facultado, posiciones articuladas por su contraria y que previamente sean calificadas de legales; previniendo que de no comparecer, sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que fuesen calificadas de legales.

León, Guanajuato, a 20 de octubre del 2026. SECRETARIO HABILITADO DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO JUAN ESTEBAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15202 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a Claudia Elizabeth Molina Camargo, que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió Martin Aguilar Serrano sobre divorcio incausado, alimentos, Guarda y Custodia de Niños, Niñas y Adolescentes y Custodia de Menores, dentro del juicio oral ordinario número F0392/2025. Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 22 de octubre del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15203 E D I C T O:

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad y en el tablero de avisos del Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se ordena EMPLAZAR a Pedro Alberto Cuadros Ramírez, demandado dentro del Juicio Oral Ordinario, con número de expediente F7277/2022, promovido por Claudia Noreli Rodríguez Grajales, en contra de Pedro Alberto Cuadros Ramírez, sobre alimentos y otras prestaciones, a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra, por sí, apoderado o gestor oficioso que lo represente, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y documentos anexados a la misma en copia simple consistentes en: A) 13 Estados de cuenta, apercibido que de no hacerlo, se tendrá a la parte demandada por contestando en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía; de igual manera para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista aquéllas que fueren de carácter personal, acorde a los numerales 314 y 315 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, salvo disposición en contrario de la Ley.- León Guanajuato, a primero de octubre año dos mil veintiséis. ATENTAMENTE.

LEON, GUANAJUATO; A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. LICENCIADA DEYANIRA CONTRERAS TORRES SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-215

15204 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-534/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO QUINTANA CISNEROS, DENUNCIADO POR LUIS VALTIERRA MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 20 DE OCTUBRE DE 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15205 E D I C T O.

Publíquese este por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato anunciando Radicación, del expediente número C608/2026 promovido por HÉCTOR MARTÍNEZ CORTES a bienes de SIMON MARTINEZ LOPEZ quien falleció en la Ciudad de León, Guanajuato de fecha 03 tres de junio del 2009 dos mil nueve. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación Edictos Periódico Oficial. Doy Fe.

Celaya, Guanajuato a 20 de octubre del 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15206 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MA. MERCED TORRES PERICO EXPEDIENTE NÚMERO C0633/2026, DENUNCIADO POR J. JUAN VARGAS RAMIREZ, ERIKA VARGAS TORRES Y MARIA GUADALUPE VARGAS TORRES, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 19 DE OCTUBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15207 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE FRANCISCO AHEDO RUIZ, quien falleció el día quince de noviembre del año dos mil veinticinco en Irapuato, Guanajuato, denunciado por ROSA ISELA MENDEZ MARMOLEJO que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C721/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma. GUANAJUATO, GUANAJUATO, 20 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15208 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de José Flavio Alvarado Argote, quien falleció el trece de marzo del dos mil veinticinco, en esta ciudad, hágase saber que María Estela Franco Monzón por su propio derecho y en representación de la menor de iniciales E.Y.A.F, María del Carmen Alvarado Franco, Maricruz Alvarado Franco, Jorge Luis Alvarado Franco y Rocío Alvarado Franco, por su propio derecho, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C593/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 19 de octubre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
215-216

15209 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-797/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN RAFAEL VANZZINI ZANELLA, DENUNCIADO POR MA. DE JESÚS GORDILLO MURILLO Y

RUBÉN JACOBO, FERMIN Y CONSTANTINO DE APELLIDOS VANZZINI GORDILLO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15210 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación en entidad, Radicación expediente C861/2026, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes JUAN AMARO PRADO, y quien falleció el día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, denunciado por BETHZABE AMARO LOPEZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo. ATENTAMENTE.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; Octubre 16 del Año 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GTO. LIC. DIANA LAURA MORENO ORTIZ FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15211 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad donde se ventile el Juicio, así como en el Tablero de Avisos de éste Juzgado, notificando a Leticia Hernández Joya, la sentencia de fecha dos de octubre del dos mil veintiséis, dictada dentro del Juicio Ordinario Civil número C1124/2025 que promueve en su contra el ciudadano José Martín Carrillo Sánchez, informando que se resolvió; PRIMERO.- Este Tribunal fue competente para conocer y resolver del presente juicio, siendo correcta la vía por la que se encausó el procedimiento. SEGUNDO.- El actor acreditó su acción y la parte demandada fue contumaz, por lo tanto, se condena a LETICIA HERNÁNDEZ JOYA, a cumplir con el contrato de compraventa verbal llevado a cabo con el accionante, por lo que deberá otorgar a favor del ciudadano JOSÉ MARTIN CARRILLO SANCHEZ, la escritura correspondiente respecto de los lotes 15 y 16 manzana D, ubicados en Circuito de los Virreyes sin número del fraccionamiento la Luz, de la ciudad de Cortazar, Guanajuato; el cual fue objeto del contrato; lo cual deberá hacer dentro de 5 cinco días hábiles siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución; apercibida que de no hacerlo en el plazo legal señalado, este Tribunal procederá conforme a derecho corresponda; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento debido de los requisitos administrativos que al caso resulten aplicables, con motivo de la venta cuya formalización se ordena. TERCERO. Se condena a la parte demandada al pago de costas con motivo de esta instancia, en favor de su contraria, al detentar el carácter de parte perdidosa y no actualizarse alguna hipótesis legal que autorice o exonere de las mismas, lo anterior de conformidad con los ordinales 11, 12 y 227 del Código Procesal Civil del Estado. Dese salida al expediente en los libros de su Registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Haciéndole saber que dispone de diez días siguientes a la última publicación Periódico Oficial para inconformarse con la sentencia.

Cortazar, Guanajuato; a quince de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15212 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de CONCEPCION GUZMAN GARCIA quien también era conocida socialmente como MARÍA CONCEPCIÓN GUZMÁN Y/O MA CONCEPCIÓN GUZMÁN Y/O MA. CONCEPCIÓN GUZMÁN Y/O MA. CONSEPCIÓN GUZMÁN Y/O CONCEPCIÓN GUZMÁN Y/O MA. CONCEPCIÓN GUZMÁN DE DOMÍNGUEZ Y/O MARÍA CONCEPCIÓN GUZMÁN DE DOMÍNGUEZ Y/O M. CONCEPCION GUZMAN, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C453/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., dieciséis de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA LIC. XOCHITL MARTÍNEZ HERRERA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15213 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, notificándole a la parte demandada VICTORIA ESCOBEDO DE HERNANDEZ, la sentencia dictada en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis, en el expediente número C994/24, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido CAROLINA LARA MURILLO, cuyos puntos resolutivos son: R E S U E L V E PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer del presente proceso. SEGUNDO.- La vía por la cual se encausó este negocio jurídico fue la adecuada. TERCERO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada no opuso excepciones. En consecuencia, se condena a la demandada Victoria Escobedo de Hernández, a formalizar en escritura pública el contrato de compraventa celebrado el nueve de diciembre de dos mil cinco, entre Victoria Escobedo de Hernández en su calidad de vendedora y José Bernardino Lara en su carácter de comprador, respecto del inmueble localizado en calle Ecuador número 413 de la colonia Barrio de San Miguel de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 241.65 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 16.18 metros quebrando al norte 2.88 metros y quebrando al este 9.32 metros con lote 52 propiedad de Juan Olivares. Al sur: 12.01 metros quebrando al sur 2.70 metros y quebrando al oeste 15.49 metros con propiedad de Felipe Correa. Al oriente: 6.00 metros con calle Ecuador. Al poniente: 8.72 metros con lotes 39 y 40. Puntualizando que no obstante la parte actora refiere que la colonia donde se localiza el bien raíz es Renovación y no Barrio de San Miguel como se estableció en el contrato, al respecto no aportó insumo probatorio para acreditar ello; por tanto, al demandar una acción tendente a dar cumplimiento al contrato, es que debe prevalecer la colonia como se estableció en el documento basal. Para el cumplimiento de la condena se concede a la demandada Victoria Escobedo de Hernández, el término de tres días, computados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, apercibida que de no dar cumplimiento este Juzgado otorgará dicha escritura en su rebeldía, de conformidad con los artículos 461 y 462, fracción III, del código adjetivo civil. En el entendido que el otorgamiento de la escritura antes ordenada se supedita a que el Notario Público que en su momento se designe para la formalización del acto jurídico, se cerciore eficazmente de la existencia del antecedente de la propiedad que se transmitió entre las partes respeto del bien inmueble antes referido; lo anterior dado que no se puede pretender mediante un procedimiento de esta naturaleza purgar vicios propios del derecho real que se trasmite entre las partes; aunado a que el fedatario público debe precisar al interesado que deberá observar las leyes administrativas aplicables al caso en concreto, como en la especie acontece en base a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para

el Estado de Guanajuato, en su artículos 3, 8 y 9, así como lo previsto por el artículo 74 de la Ley de Notariado para el Estado de Guanajuato. CUARTO.- Asimismo, se condena a la demandada Victoria Escobedo de Hernández, al pago de la cantidad que se genere al momento de tirar la escritura pública por el Impuesto Sobre la Renta. QUINTO.- Atendiendo a lo expuesto en el considerando octavo se condena a la parte enjuiciada al pago de costas que haya erogado su contraria con motivo de tramitación del presente juicio. SEXTO.- Dese salida al expediente en el Libro de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto totalmente concluido. SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a la parte actora a través de Actuario que en turno tenga a bien designar la Oficina Central de Actuarios; y, a la demandada por medio de edictos al haber sido convocada a juicio por el mismo medio procesal. Así lo resuelve y firma el licenciado FRANCISCO JARAMILLO MEJÍA, Juez Décimo Cuarto Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos licenciada GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ que autoriza.- DOY FE. Haciéndole saber a la parte demandada que tiene el plazo legal de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de este edicto, para impugnar la sentencia dictada en su contra.

León, Guanajuato; a 13 de Octubre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
215-216

15214 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD (Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO MANZANO VALLES, EXPEDIENTE NÚMERO C593/2026, DENUNCIADO POR KAREN ABIGAIL MANZANO LUNA, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 12 DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15215 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C0791/2026 a bienes de JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ quien falleció en León de los Aldama, León en fecha 12 doce de febrero del dos mil veintiséis, promovido por MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ VALDIVIA Y AMADA ALEXIS RODRÍGUEZ VALDIVIA, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., 12 doce de octubre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
215-216

15216 E D I C T O

Por este publicara se 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido. Cítese a Aideé Ivon Duarte Hernández y Cesar Agusto Duarte Hernández, a efecto de que se apersone a la sucesión intestamentaria a bienes

de Alfonso Duarte Arreola, denunciada por María Guadalupe, Ángel Alfonso y Ezequiel Alejandro, de apellidos Duarte Hernández, radicada bajo el expediente número C179/2023 a hace valer sus derechos, así como para que participe en la designación de albacea, asimismo, requiérasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, las siguientes se le practicarán mediante lista publicada en el Juzgado. ATENTAMENTE.

León, Gto, a 09 de octubre del 2026. SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15217 E D I C T O.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓ DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ESTHER HERNANDEZ PEREZ Y/O MARIA ESTHER HERNANDEZ PEREZ, EXPEDIENTE NÚMERO C 0604/2026 DENUNCIADO POR CRISTIAN IVAN CAPETILLO HERNANDEZ, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 06 DE OCTUBRE DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15218 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-683/2026, denunciado por María de la Luz Hernández Ramírez, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Abel Hernández Hernández. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 07 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
215-216

15219 EDICTO

Publicarse por dos veces seguidas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y haciéndole saber a CESAR MEJIA FRANCIA Y DIANA SIERRA ALDABA, que dentro del expediente número F0385/2026 relativo al Juicio Oral Ordinario Familiar que promueve MIREYA SIERRA ALDABA, en su carácter de tutora de la niña E.V.M.S., sobre pérdida de patria potestad, en contra de CESAR MEJIA FRANCIA y DIANA SIERRA ALDABA, se dictó la Sentencia**,** que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **Salamanca, Guanajuato; treinta de septiembre de dos mil veintiséis. V I S T O** para resolver el expediente número **F0385/2026,** relativo al Juicio Oral Ordinario Familiar que promueve **MIREYA SIERRA ALDABA, en su carácter de tutora de la niña E.V.M.S.**, sobre pérdida de patria potestad, en contra de **CESAR MEJIA FRANCIA y DIANA SIERRA ALDABA.** Se ***resuelve***: **PRIMERO.** Este Juzgado de Oralidad Familiar resultó competente para conocer y resolver el presente asunto, en el cual, fue correcta la vía oral ordinaria por la que se encausó. **SEGUNDO**. La parte actora **MIREYA SIERRA ALDABA, no acredito** los hechos constitutivos de su acción de **pérdida de la patria potestad**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 359 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se dicta **sentencia absolutoria** a favor de los

demandados **CESAR MEJIA FRANCIA y DIANA SIERRA ALDABA QUINTO.** No se hace especial condena en costas**.** Dese salida al presente Juicio en el Libro de Gobierno, aviso de ello a la superioridad por medio de estadística mensual, y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese **electrónicamente** a la actora, a la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado, así como, al Agente del Ministerio Público Adscrito al Tribunal; **por edictos** a los demandados. Así lo resolvió y firma el **Licenciado FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ BÁRCENAS**, Juez Civil de Partido Especializado en materia Familiar que actúa asistido legalmente por la secretaria del Juzgado **Licenciada LEONOR BRAVO ARRACHE**. **DOY FE**. **ATENTAMENTE.**

SALAMANCA, GTO., A 05 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15220 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0816/2026, a bienes de M. Concepción Mejía Soto y/o M. Concepción Mejía y/o Concepción Mejía, denunciado por Napoleón Castro Mejía y otro convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 25 de septiembre de 2026. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
215-216

15221 E D I C T O:

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C833/2021 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Adela Ramírez Delgado quien falleció el día 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve en la ciudad de León, Guanajuato y Manuel Olmos Segoviano, quien falleció el día 19 diecinueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, denunciado por OMAR y ÓSCAR OLMOS RAMÍREZ. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

Guanajuato, Guanajuato, treinta de septiembre del año dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15222 E D I C T O.

Publíquese este por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato anunciando Radicación, del Juicio Sucesorio Testamentario expediente C525/2026 promovido por MARIA DEL CARMEN MALAGON ALMANZA con el carácter de apoderada legal de JOSE LUIS MALAGON ALMANZA a bienes de MARIA GUADALUPE MALAGON ALMANZA quien falleció el 21 de septiembre de 2017 en esta Ciudad de Celaya, Guanajuato. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación Edictos Periódico Oficial. Doy Fe.

Celaya, Guanajuato a 23 de Septiembre de 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15223 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUVENTINO ROCHA que en vida también se ostentaba como JUVENCIO ROCHA y/o JUVENTINO ROCHA ROCHA, quien falleció en esta ciudad el seis de abril del año dos mil diecisiete, que se tramitará en el expediente número C600/2026, promovido por EUSEBIO ROCHA CASTRO. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 21 de septiembre del 2026. LIC. GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
215-216

15224 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR DELGADO RAMIREZ, promovido por MARIA GUILLERMINA MARTINEZ SANTOS y VALERIA DELGADO MARTINEZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-577/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15225 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo, por no haber en este y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de J. GUADALUPE EDUARDO DIEGO GONZÁLEZ también conocido como J. GPE. EDUARDO DIEGO GONZÁLEZ, en el Juicio Sucesorio Intestamentario número C- 370/2026, llamando a acreedores y personas que se crean con interés a la herencia, para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., a 20 de agosto de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO DE URIANGATO, GUANAJUATO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15226 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE LUNA MORENO, denunciado por CARLOS ERNESTO GONZALEZ LUNA, registrado en índices de este Juzgado expediente C482/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 12 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15227 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIOSUCESORIOINTESTAMENTARIOABIENES DE FERMINA AGUILAR VALLEJO DENUNCIADO POR GEMA SALINAS CAZARES en su carácter de Apoderada General de ELIZABETH CAZARES AGUILAR, EXPEDIENTE C111/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 09 DE MARZO DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15228 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado Guanajuato y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación en la localidad, notificando a Alma Patricia Zarate Rodríguez, parte demandada en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, expediente número C388/2025, la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, misma que contiene los siguientes puntos resolutivo: PRIMERO. Este Juzgado resultó jurídicamente competente para conocer y resolver del presente proceso. SEGUNDO. La vía sumaria hipotecaria por la que se encausó el negocio jurídico fue correcta. TERCERO. La parte actora acreditó la acción ejercitada y la demandada no opuso excepciones ni defensas, por lo que se declara vencido anticipadamente el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria materia del presente juicio desde el quince de febrero de dos mil dieciséis, que es la fecha en la que se configuró el impago de la cuarta quincena consecutiva a cargo de la demandada y por ende se le condena a pagar a favor de la parte actora las cantidades detalladas en el considerando sexto de este fallo. CUARTO. En apego al contenido de la cláusula décima tercera del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria y en virtud de que fue voluntad del demandado constituir hipoteca a favor de la actora material sobre el lote de terreno precisado en el considerando séptimo de esta resolución; con fundamento en el primer párrafo del artículo 704-K del código procesal civil para el Estado, hágase efectiva dicha hipoteca, rematándose en pública almoneda el inmueble hipotecado y bajo el procedimiento que para tal efecto señala la ley procesal civil local y con el producto que se obtenga, páguese al actor las cantidades debidas por la incoada de este proceso y que fue condenada a pagar. QUINTO. Se condena a la demandada a pagar a su contrario las costas erogadas en este juicio. Dese salida al expediente en el Libro de Gobierno de este juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto totalmente concluido. Doy Fe.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15229 E D I C T O:

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado Guanajuato y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación en la localidad, notificando a Armando Franco Ramírez, parte demandada en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Armando Franco Ramírez, expediente C389/2025, la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, misma que contiene los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado resultó jurídicamente competente para conocer y resolver del presente proceso. SEGUNDO. La vía sumaria hipotecaria por la que se encausó el negocio jurídico fue correcta. TERCERO. La parte actora acreditó la acción ejercitada y el demandado no

opuso excepciones ni defensas, por lo que se declara vencido anticipadamente el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria materia del presente juicio desde el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, que es la fecha en la que se configuró el impago de la cuarta quincena consecutiva a cargo del demandado y por ende se le condena a pagar a favor de la parte actora las cantidades detalladas en el considerando sexto de este fallo. CUARTO. En apego al contenido de la cláusula octava del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria y en virtud de que fue voluntad del demandado constituir hipoteca a favor de la actora material sobre el lote de terreno precisado en el considerando séptimo de esta resolución; con fundamento en el primer párrafo del artículo 704-K del código procesal civil para el Estado, hágase efectiva dicha hipoteca, rematándose en pública almoneda el inmueble hipotecado y bajo el procedimiento que para tal efecto señala la ley procesal civil local y con el producto que se obtenga, páguese al actor las cantidades debidas por el incoado de este proceso y que fue condenada a pagar. QUINTO. Se condena al demandado a pagar a su contrario las costas erogadas en este juicio. Dese salida al expediente en el Libro de Gobierno de este juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto totalmente concluido.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 19 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15230 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, marcadas con el número C-534/2026, promovido por el ciudadano el ciudadano José Carlos Bernal Guzmán apoderado legal de la ciudadana Reina Núñez Soto, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por aproximadamente por más diez años, respecto de la finca ubicada en la comunidad de Piñicuaro, perteneciente a esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: -SUPERFICIE: 323.73 M2 trescientos veintitrés metros con setenta y tres centímetros. AL NORTE: mide 12.00 doce metros y linda con calle trazada; AL SUR: mide 12.00 doce metros y linda con carretera Piñicuaro Huandacareo Michoacán; AL ORIENTE: mide 26.99 veintiséis metros y noventa y nueve centímetros y linda con Marco Antonio Ángeles Ruiz; AL PONIENTE: mide 26.99 veintiséis metros y noventa y nueve centímetros y linda con José Nicolás Zavala Villagómez.

Moroleón, Gto., veintidós de octubre del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15231 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0868/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por EDITH ANA CECILIA CAMARILLO MORENO, respecto de inmueble consistente en: un Predio Rustico ubicado en la Comunidad de “Huerta del Camino” ubicado en la Comunidad de El Coecillo, el cual pertenece a esta Ciudad de San Felipe, Estado de Guanajuato; contando con una superficie de 00-77-16.91 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 45.53, linda con: Brecha; AL SUR: mide en línea quebrada 7.24 metros, 24.01 metros, 43.22 metros y 6.49 metros y linda con: Natividad Rodríguez Moreno; AL ORIENTE: mide 220.12 metros y linda con: Camino y; AL PONIENTE: mide 88.92 metros y linda con: Adelaida Moreno Servín.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15232 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Martha Alicia Jaime Tolentino por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial Ad-Perpetúam como medio para acreditar la posesión y propiedad sobre el bien inmueble ubicado en calle San Antonio número 104, zona centro de esta ciudad, con superficie de 114.14 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 3.03 metros con calle San Antonio; Al Sur: 9.17 metros con Raúl Méndez González; Al Oriente: tres tramos, de norte a sur 5.75 metros, dobla al oriente en 0.56 metros, dobla al sur en 10.48 metros, con Víctor Pérez Castro; Al Poniente: En tres tramos de sur a norte 10.72 metros, dobla al oriente en 5.48 metros y por último dobla al norte en 5.59 metros, con José Navarro y/o Marco Antonio Aurelio Navarro Lozano; para efecto de que se presente a reclamar quien se crea con derecho, dentro del expediente C466/2026 del índice de este Juzgado.

Salamanca, Guanajuato, trece de agosto del año dos mil veinticinco.- Doy fe.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido de esta ciudad. Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
215-223

15233 A V I S O N O T A R I A L

Por éste publicaráse dos veces de diez en diez días Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la radicación en la Notaría a mi cargo y bajo acta número **17,880** de fecha **19 DE OCTUBRE DEL 2026** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PABLO RUELAS GONZALEZ,** promovido por la señora **AMELIA LOEZA RODRIGUEZ,** designada como Única y Universal heredera y la señora **PATRICIA RUELAS LOEZA ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** y que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia**.**

SALAMANCA, GTO., A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. **LIC. GABRIEL MEDINA RODRIGUEZ. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3. FIRMA ELECTRÓNICA.**
215-224

15234 E D I C T O

EXP.- C-340/2026 Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces consecutivas en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y se le haga saber al demandado SANJUANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ que debe presentarse dentro del término de 30 treinta días contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, en el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SARA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y/o MARÍA SARA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, sobre: 1) El pago de daños y perjuicios, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia y 2) El pago de gastos y costas. Si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 22 DE OCTUBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA
215-216

15235 E D I C T O S

Por este medio publicarse por 1 UNA SOLA VEZ, en la Tabla de Avisos de este juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad,

anunciando el remate judicial en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble en el Juicio Especial Civil número C639/2024 promovido por el licenciado Juan Carlos González Díaz, representante de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de Sánchez Ponce Jesús, consistente en: 1) Consistente en la casa habitación del desarrollo en condominio en calle Asti número 140 condominio denominado Lombardía en lote 42 manzana A con superficie área privativa 275.11 M2 area común cubierta 3.332 m2, área común descubierta 173.881 m2 indiviso 0.471, total de terreno según indiviso por M2 452.323 m2, que mide y linda: Al noreste 14.00 m (catorce metros lineales) con lote 34 (treinta y cuatro) de la misma manzana al Este de Noroeste a Sureste en 16.95 metros con lote 41 (cuarenta y uno) de la misma manzana al sureste en línea curva en 8.23 metros con la calle Asti al Suroeste 19.53 m(diecinueve 53/100 metros lineales) con lote 43 (cuarenta y tres) en la misma manzana al noroeste 9.00 m (nueve metros lineales) con propiedad de Rosalinda Ruiz de Cárdenas de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad con valor pericial de $5,234,000.00 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial, menos el 10% por tratarse de segunda almoneda convóquense postores y cítense acreedores. Almoneda que tendrá verificativo en el despacho de este Juzgado el día 12 doce de noviembre del 2026 dos mil veintiséis a las 13:00 trece horas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de cada inmueble, menos el 10% por tratarse de segunda almoneda convóquense postores y cítense acreedores.

Irapuato, Guanajuato, a 21 de octubre del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-215-

15236 E D I C T O

Publíquese por medio de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Partido en Materia Civil de Yuriria Guanajuato, anuncia remate del bien inmueble hipotecado, siendo: una fracción del predio urbano ubicado en calle Lázaro Cárdenas de la población de Urapa, del municipio y distrito judicial de Ario de Rosales, Michoacán, que tiene una superficie de 632.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 5.30 cinco metros, treinta centímetros, con la calle Lázaro Cárdenas de su ubicación; Al sur: 17.60, diecisiete metros, sesenta centímetros con el arroyo el charro; Al poniente, 55.00 cincuenta y cinco metros con el resto de la propiedad; y Al oriente: 55.00 cincuenta y cinco metros con Salvador Barajas; cítese postores y acreedores. Dicha audiencia de remate en primera almoneda, señalada dentro del expediente C160/2025 relativo al PROCEDIMIENTO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por Juan Manuel Solorio Lara apoderado legal de Caja Popular Cerano S.C. de A.P. de R. L. de C.V. en contra de Alfredo Mendiola Almanza como deudor y garante hipotecario, sobre pago de dinero y otras prestaciones. Señalándose las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 18 dieciocho de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis, al ser el vigésimo día hábil, para que tenga verificativo remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo la ubicación de este Juzgado Civil y de Oralidad Familar en Calle Pedregal número 223, Fraccionamiento Yacatitas III, Yuriria, Guanajuato; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que fue de $$1,533,300.00 un millón quinientos treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional, por lo que las dos terceras partes de dicha suma es la cantidad de $1,022,200.00 un millón veintidós mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional; cítese postores y acreedores.

Yuriria, Guanajuato, a 19 de octubre de 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-215-

15237 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber que

por Escritura Pública número 18,014 DIECIOCHO MIL CATORCE, de fecha 19 diecinueve de Junio del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación extrajudicial, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. SOCORRO MARTINEZ MARTINEZ, Y/O MA. SOCORRO MARTINEZ Y/O M. SOCORRO MARTINEZ, el albacea y heredero instituido ENRIQUE AGUILERA MARTINEZ, acepta y protesta el cargo, se reconoce la validez del testamento y se acepta la herencia por parte de los herederos; manifestando que se procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia. Convóquese a interesados y acreedores para que en término de 40 días hábiles a partir de la última publicación se presenten. Este aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación local.

Uriangato, Guanajuato, a 19 de Octubre del 2026. M. EN D. MIGUEL FRANCISCO FRANCO ORTIZ TITULAR NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-224

15238 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando al demandado IVAN JACOBO JIMENEZ para que acuda al Juicio Ordinario Civil número C194/2026, promovido en su contra, por BLANCA DENISSE MORENO VILLANUEVA, sobre acción de rescisión de contrato privado de compraventa, donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa que celebró mi finado padre con el C. IVÁN JACOBO JIMENEZ, en fecha 10 de Diciembre del año 2022, acuerdo de voluntades sobre la casa habitación marcada con el número 213 de la calle cuenca florida, del fraccionamiento jardines de Echeveste de esta ciudad. 8).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega física del inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior. C).- El pago de la cantidad de $250 pesos diarios, desde que el demandado incumplió (febrero2025) con el pago de las mensualidades establecidas en el contrato de compraventa. Esto con base a lo establecido en Ja cláusula décima del acuerdo muiticitado. D).- El pago de la penalidad del 20% por el incumplimiento del pago por parte del demandado. Esto con base a lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato multicitado. E).- El pago de rentas que el demandado debe de cubrir desde la fecha del incumplimiento de paño (febrero 2025) y hasta la desocupación de dicho inmueble. F).- El pago de los servicios de agua y luz eléctrica que no acredite el demandado haber liquidado y que se encuentren pendientes de pagar al momento de la entrega y desocupación del inmueble arrendado. 6).- El pago de interés legal por el 6% a causa del pago puntual. Esto conforme lo establecido al artículo 1570 del código civil para el estado de Guanajuato. D).- El pago de gastos y costas que se generen por la presentación del presente Juicio. Haciéndole saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se le requiere para que dentro del término precitado señale domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolo que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 22 de Octubre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
215-216

15239 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CONCEPCION ALCALA VARGAS, denunciado por MA. ROSA BARGAS, relativo al expediente C-716/2026, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintiuno del mes de octubre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15240 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación, así como en el lugar de costumbre de este Tribunal, además se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento (con copia de la demanda); emplácese por éste medio a la demandada MA. DE LA LUZ PEDROZA GONZALEZ también conocida como MARIA DE LA LUZ PEDROZA GONZALEZ, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por el ciudadano HECTOR RAMIREZ PEDROZA, en contra de la ciudadana MA. DE LA LUZ PEDROZA GONZALEZ también conocida con diverso nombre, número de expediente C507/2026; sobre: 1.- Se declare que ha operado la prescripción a favor de la actora respecto del inmueble consistente en lote 16, manzana 9, de la calle sin nombre, del fraccionamiento Buenaventura, de esta ciudad, con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE 50.00 metros con lote 15; AL SUR 50.00 metros con lote 17; AL ESTE 20.00 metros con calle; y, AL OESTE 20.00 metros con propiedad privada. 2.- Se ordene hacer la anotación correspondiente en la cuenta predial por parte de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios de esta ciudad y oficinas de Tesorería de esta ciudad (Catastro Municipal), en el inmueble de referencia. 3.- Se ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y se asigne el correspondiente folio real al inmueble. El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la conclusión del mismo. Lo anterior conforme a los hechos relatados en el escrito inicial presentado por la parte actora y que de manera sucinta se narran a continuación: Por contrato de compraventa celebrado entre el actor y FORTUNA BIENES RAICES S.A. DE C.V. el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el actor adquirió la propiedad y posesión del inmueble aludido en las prestaciones, dicho contrato constituye el justo título del actor. Alude además que, en el contrato de compraventa se estableció un precio de nueve millones novecientos mil antiguos pesos, cubriéndose un enganche inicial de un millón quinientos mil antiguos pesos y quedando un saldo restante de ocho millones cuatrocientos mil antiguos pesos, el cual fue garantizado mediante la suscripción de un pagaré. Refiere además el actor que, pagó el precio y le fueron entregados los correspondientes recibos, le fue devuelto el pagaré, así como un recibo en el que consta que se liquidó la cantidad total del precio. Así también, manifiesta el actor que desde que adquirió la propiedad del inmueble lo ha poseído de manera pacífica, pública, continua y a título de dueño, transcurriendo un plazo mayor a veinte años desde que adquirió la propiedad y posesión del inmueble y que se ha consumado el plazo correspondiente para prescribirlo. Finaliza refiriendo que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la parte demandada. Para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que se presente a contestar por escrito la demanda entablada en su contra si excepciones legales tuviere que hacer valer, por sí o por apoderado o gestor oficioso que pueda representarlo en juicio, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que, de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista publicada en los Estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para su conocimiento.

LEÓN, GUANAJUATO; A 22 DE OCTUBRE DE 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15241 E D I C T O

Por éste publíquense por dos veces, periódico Oficial Gobierno Estado y dos veces seguida diario

mayor circulación, Juicio Ordinario Civil C543/2025, promovido por promovido por Virginia Escobedo Guevara en contra de la sucesión a bienes de María Álvarez Ángel y/o María Álvarez Ángel de Guevara a través de su albacea José Guevara Álvarez, cítese a la confesional a la sucesión a bienes de María Álvarez Ángel y/o María Álvarez Ángel de Guevara a través de su albacea José Guevara Álvarez, que se celebrará el diez de noviembre del año en curso, a las 11:30 horas, apercibido de no comparecer sin justa causa, será declarara confeso de las posiciones que sean calificadas.- Doy Fe.

Comonfort, Guanajuato a 15 de octubre del 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15242 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jaquelin Alcocer Villaseñor, quien falleció el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, y quien tuvo su ultimo domicilio en este Partido Judicial; denunciado por María Trinidad Barajas Arellano en su carácter de representante de su menor hijo de iniciales J.E.T.B., expediente número C0500/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 27 de agosto de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
215-216

15243 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, LUGAR AVISOS ESTE JUZGADO, PERIÓDICO LOCAL MAYOR CIRCULACIÓ N, NOTIFICANDO RESOLUCION A EVERARDO RODRIGUEZ MORALES, IRAPUATO, GUANAJUATO; A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. VISTO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL C482/2025 PROMOVIDO POR MARIA MINERVA CORRALES GUTIERREZ CON EL CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE HECTOR ENRIQUE LOPEZ MENDOZA EN CONTRA DE EVERARDO RODRIGUEZ MORALES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA; Y, RESULTANDO: ÚNICO. CONSIDERANDO: PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. QUINTO. SEXTO.- EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 224, 225, 226 Y 227 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTÓ COMPETENTE PARA EL CONOCIMIENTO Y DECISIÓN DE ESTA CONTROVERSIA. SEGUNDO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL ABORDADA POR LA PARTE ACTORA RESULTÓ PROCEDENTE. TERCERO.- LA PARTE ACTORA MARIA MINERVA CORRALES GUTIERREZ CON EL CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE HECTOR ENRIQUE LOPEZ MENDOZA TAMBIÉN CONOCIDO COMO HECTOR ENRIQUE MENDOZA LOPEZ ACREDITO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN Y EL DEMANDADO EVERARDO RODRIGUEZ MORALES NO SE EXCEPCIONÓ, POR LO QUE, SE CONDENA A EVERARDO RODRIGUEZ MORALES, AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO DE 20.00 VEINTE METROS DE FRENTE POR 14.00 CATORCE METROS DE LARGO O FONDO, MARCADOS COMO LOTES 54 Y 55 QUE JUNTOS DAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 280.00 DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS DEL EJIDO TOMELOPEZ EN ESTA

CIUDAD, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 14.00 CATORCE METROS CON LOTE 56 CINCUENTA Y SEIS DE LA SEÑORA MA. ISABEL MONTIEL VALTIERRA; AL SUR. 14.00 CATORCE METROS CON LOTE 53; AL ORIENTE: 20.00 VEINTE METROS CON FRACCIÓN B DE LA PARCELA 181; AL PONIENTE: 20.00 VEINTE METROS CON CALLE EN PROYECTO. LOTE QUE SE DESMEMBRA DE LA FRACCION A CORRESPONDIENTE AL TERRENO DE MAYOR SUPERFICIE DE 21,585.364 VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (QUE SE DESPRENDEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,755 SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 DE ESTA CIUDAD LICENCIADO VICTOR HUGO URIBE ROMO). LO ANTERIOR DEBERÁ REALIZARSE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ESTA RESOLUCIÓN CAUSE EJECUTORIA, APERCIBIDO QUE, EN CASO CONTRARIO, ESTE TRIBUNAL EN SU REBELDÍA PROCEDERÁ A SU OTORGAMIENTO CONFORME A LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 462 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. CUARTO.- SE CONDENA A EVERARDO RODRIGUEZ MORALES, AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DE LA PRESENTE INSTANCIA. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE AL ACTOR Y POR EDICTOS AL DEMANDADO. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO, AVISO DE ELLO A LA SUPERIORIDAD Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. ASÍ, LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DE JESUS RANGEL ARANDA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE ACTÚA ASISTIDA LEGALMENTE POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA JANNELT LOPEZ MORELES.- DOY FE.

IRAPUATO, GTO., A 10 DE JULIO DEL AÑO 2026 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15244 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-815/2026 a bienes de MA. ASUNCION MORENO CONTRERAS, quien falleció el día 01 primero de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, promovido por VICTOR MANUEL, FRANCISCO JAVIER, MA. TERESA, ROSALIO, MARIA DE LA LUZ todos de Apellidos MARTINEZ MORENO, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a diecinueve de octubre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
215-216

15245 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARIA REYNA VARGAS LOPEZ y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C0688/2026 denunciado por Paula Griselda y Carlos Alfredo de apellidos Reynoso Vargas: Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos.

LEÓN, GUANAJUATO; A 20 DE OCTUBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15246 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0952/2026 a bienes de PEDRO FERREIRA HERRERA, cuya denuncia hizo SARA JAIME NIETO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15247 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martha Pérez Padilla y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C698/2026 promovido Mario García Gallegos, Victoria Eugenia García Pérez y Mario Enrique Danton García Pérez; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 15 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15248 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentario a bienes de CONSUELO FUENTES DE ORTIZ,TAMBIEN CONOCIDA COMO CONSUELO FUENTES ORTIZ Y/O CONSUELO FUENTES ROMERO DE ORTIZ Y/O CONSUELO FUENTES Y/O CONSUELO FUENTEZ, quien falleció en esta ciudad el doce de octubre del dos mil diez, que se tramitará en el expediente número C668/2026, promovido por JULIETA FUENTES ESPINOZA, Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 14 De Octubre del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
215-216

15249 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y Periódico de Mayor Circulación de este Partido Judicial, requiérase de pago y emplácese a la parte demandada Cecilia Carolina González Ramírez, dentro del Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario, número de expediente C-279/2026 promovido en su contra por el Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por conducto de sus apoderados legales Luis Rischia Velázquez y Oscar Alejandro Villanueva Jiménez, sobre las prestaciones reclamadas en el escrito de demanda que a la letra dicen: A) En lo que respecta del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA de fecha 11 de junio del año 2025 contenido en la escritura pública número 16,844 tirada ante la fe del Licenciado EUGENIO CHICO GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número 29 de la ciudad de Leó n, Guanajuato.- 1. El pago de la cantidad de $5,284,783.07 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), por concepto de TOTAL DEL ADEUDO,

derivado del contrato de apertura de crédito simple con Interés y garantía hipotecaria. Dicho total del adeudo se integra de la siguiente forma:- I. La cantidad de $4,940,641.22 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) por concepto de CAPITAL EXIGIBLE, con números al 01 de abril del año 2026. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable realizada por el Contador Público autorizado por mi representada FRANCISCO ALBARRÁ N CABRERA, documento que en original se adjunta a la presente demanda bajo el ANEXO 3.-- II. La cantidad de $15,409.52 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 52/100 M.N.) por concepto de CAPITAL VENCIDO, con números al 01 de abril del año 2026. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable documento que en original se adjunta a la presente demanda ANEXO 3.-- III.- El pago de los INTERESES ORDINARIOS generados y no pagados, de conformidad con lo pactado en la cláusula tercera del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA celebrado mediante la escritura pública base de la acción número 16,844 tirada ante la fe del Licenciado EUGENIO CHICO GONZÁ LEZ, titular de la Notaría Pública número 29 de la ciudad de León, Guanajuato, por la cantidad de $328,129.37 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N.), del periodo comprendido del 03 de noviembre del año 2025 al 01 de abril del año 2026, más los que se sigan generando hasta el día en que efectivamente se realice el pago a nuestra representada del adeudo total por concepto de suerte principal, los cuales deberá n calcularse en ejecución de sentencia. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable documento que en original se adjunta a la presente demanda ANEXO 3.-- IV.- El pago total por concepto de INTERESES MORATORIOS generados y no pagados, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta dentro del contrato base de la acción establecido dentro de la escritura pública número 16,844 tirada ante la fe del Licenciado EUGENIO CHICO GONZÁ LEZ, titular de la Notaría Pública número 29 de la ciudad de León, Guanajuato, por la cantidad de $602.96 (SEISCIENTOS DOS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), del periodo comprendido del 03 de noviembre del año 2025 al 01 de abril del año 2026, más los que se sigan generando hasta el día en que efectivamente se realice el pago a nuestra representada del adeudo total por concepto de suerte principal, los cuales deberá n calcularse en ejecución de sentencia. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable documento que en original se adjunta a la presente demanda ANEXO 3.- V.- En el momento procesal oportuno, y de no ser pagadas a nuestra representada las prestaciones a las que fuese condenada la demandada, se reclama la ejecución inmediata de la garantí a hipotecaria otorgada por CECILIA CAROLINA GONZÁ LEZ RAMIREZ en su calidad de “ACREDITADA” y “GARANTE HIPOTECARIA” a favor de mi representada y que se constituye sobre el inmueble que se mencionará más adelante. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, preséntese por sí, apoderado o gestor oficioso a pagar lo reclamado, o en su caso, a contestar la demanda, oponiendo de las excepciones enunciadas por el artículo 704-E del Código Procesal Civil aquellas que se surtan en el particular; asimismo, prevéngasele para que dentro del mismo plazo manifieste si acepta o no el cargo de depositaría, haciéndole saber que en tanto transcurre dicho término contrae, desde el día del emplazamiento, las obligaciones de depositario judicial; y que de no expresarse sobre la depositaría o de no aceptarla el actor hará la designación de depositario, a quien se pondrá en posesión del inmueble hipotecado consistente en casa habitación ubicada en avenida Sierra Atravesada número 304, lote 2, manzana 10, fraccionamiento Zanda Residencial, segunda sección, de esta ciudad; requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibiendo que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista publicada en el juzgado.

LEÓN, GUANAJUATO; A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.

215-216

15250 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ambrocio Fonseca Rodríguez, denunciado por Ma. Trinidad Ramírez Rodríguez; quien falleció el día seis de enero de dos mil veintiuno en Silao, Guanajuato, expediente número C639/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 14 de octubre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
215-216

15251 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario testamentario a bienes de Héctor Melquiades Miranda Goujon, denunciado por Martha Ramos López, Héctor, Mauricio, Marta Janet, Marco Antonio, Berenice todos de apellidos Miranda Ramos, expediente C683/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 12 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15252 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Ramirez Cardona también conocido como Pedro Ramirez, denunciado por los ciudadanos Ma. De La Luz Vera Zertuche también conocida como Ma. De La Luz Vera, Enrique, Pedro, Juana Eliza, Marisela y Ma. Yolanda todos de apellidos Ramirez Vera, registrado en índices de este Juzgado expediente C673/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».

LEÓN, GUANAJUATO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15253 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL número C0969/2026, denunciado por CARLOS ALMANZA HUERTA, a bienes de VICENTE ALMANZA ANAYA, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a doce de octubre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15254 EDICTO

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO GUANAJUATO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UN PERIODICO MAYOR CIRCULACION ESTA CIUDAD, NOTIFICANDO LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MIRELES PONCE CONTRA SAID TELLEZ GARCIA, JAVIER ALEJANDRO MIRELES PONCE, JAVIER ALEJANDRO MIRELES SEPULVEDA Y EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EXPEDIENTE C-155/2024 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, SITO EN LA CALLE PASEO IRAPUATO NÚMERO 2010 SEGUNDO PISO, CONJUNTO EUROPA, RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, QUE A LA LETRA DICE: VISTO PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE RADICADO ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL BAJO NÚMERO C-155/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO Y OTRAS PRESTACIONES, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MIRELES PONCE, EN CONTRA DE SAID TELLEZ GARCIA, JAVIER ALEJANDRO MIRELES PONCE, JAVIER ALEJANDRO MIRELES SEPÚLVEDA Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD; Y, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, FUNDADO, MOTIVADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 224, 225, 226, 360, 361 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ES DE RESOLVERSE Y SE: R E S U E L V E: PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL CONFLICTO EXPUESTO, ASÍ COMO LA VÍA ORDINARIA CIVIL FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA CARLOS ALBERTO MIRELES PONCE ACREDITÓ SU ACCIÓN DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA 12,508, Y EL DEMANDADO JAVIER ALEJANDRO MIRELES SEPÚLVEDA NO ACREDITÓ SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS Y JAVIER ALEJANDRO MIRELES PONCE NO OPUSO EXCEPCIONES Y DEFENSAS, POR TANTO, POR ENDE, LO PROCEDENTE ES DECLARAR LA INEXISTENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA NÚMERO 12508 DEL TOMO LXXIII DE FECHA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE A FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 DE ESTA CIUDAD, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LICENCIADO VICTOR HUGO URIBE ROMO POR FALTA DE CONSENTIMIENTO. TERCERO.- LA PARTE ACTORA CARLOS ALBERTO MIRELES PONCE NO ACREDITÓ SU ACCIÓN DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO Y POR LO TANTO TAMPOCO SE ACREDITÓ LA SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 6426 Y LA PARTE DEMANDADA SAID TELLEZ GARCIA SÍ ACREDITÓ SUS EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y CARENCIA DE DERECHO, IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO Y LA PREVALENCIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 6426, POR LO QUE SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMARON EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JAVIER ALEJANDRO MIRELES SEPÚLVEDA Y A JAVIER ALEJANDRO MIRELES PONCE AL PAGO DE LAS COSTAS DE ESTA INSTANCIA Y SE ABSUELVE AL PAGO DE LAS MISMAS A SAID TELLEZ GARCIA AL NO RESULTAR PERDIDOSO. QUINTO.-DÉSE DE BAJA EL EXPEDIENTE DE LOS LIBROS DE GOBIERNO Y SISTEMA DE CÓMPUTO DE ESTE JUZGADO, AVISO DE ELLO A LA SUPERIORIDAD POR MEDIO DE ESTADÍSTICA MENSUAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMÓ EL LICENCIADO CELSO LUNA CUEVAS, JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ.- DOY FE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO CELSO LUNA CUEVAS JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

IRAPUATO, GTO., A 8 DE OCTUBRE DEL 2026. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15255 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-671/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido Ma. de la Luz Moreno Escobar, a bienes de Melissa Ximena Sánchez Moreno, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 06 de octubre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15256 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0958/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de María de la Luz Andrade Madrigal y/o María de la Luz Andrade y/o Ma. de la Luz Andrade M. y/o María de la Luz Andrade M. y/o Ma. de la Luz Andrade Madrigal, promovido por Samuel Montañez Anaya, Leticia, Angelica, María Antonia, Alejandra, Luz Adriana y María del Carmen de apellidos Montañez Andrade, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, dos de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15257 E D I C T O

Publíquese el presente por 2 dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndole saber a la **parte demandada JUAN FRANCISCO ALVARADO MORENO,** la radicación en este juzgado de partido civil especializado en materia de oralidad familiar del **Juicio Oral Ordinario** sobre **Pérdida de Patria Potestad** con número de expediente **F011/2026,** promovido por **GABRIELA NAVARRETE PAREDES,** en su contra, **emplazándolo por este medio,** para que dentro del término de **30 treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, edicto que se fijará, en los estrados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

EN APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, 2 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DULCE MARIA GONZALEZ DERRAMADERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15258 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces

consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Laura Isabel Ramírez Olmos, denunciado por María Olmos Ríos y Manuel Ramírez Hernández; quien falleció el día dieciséis de mayo de dos mil veintiséis en León, Guanajuato, expediente número C0567/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 29 de septiembre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
215-216

15259 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-481/2026 a bienes de la ciudadano Braulio Zavala Avalos también conocido como Braulio Zavala, denunciado por los ciudadanos Ma. Guadalupe, Olga, J. Jesús, Alejandro y Patricia todos de apellidos Zavala Bedolla, por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., veinticinco de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15260 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C667/2026 a bienes de MA. GUADALUPE MERCADO CHAVEZ, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por el ciudadano Francisco Mercado Lule por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15261 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de José Salvador Ramírez Almonaci denunciado por Juana Almonaci Serrano y Alma Cristina Ramírez Almonaci, expediente C150/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 12 DE MARZO DE 2026 SECRETARIO HABILITADO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. CARLOS BRIAN RUIZ RODRÍGUEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15262 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-585/2026, promovida por Hugo Rey Urbina González, por propio derecho; para justificar la posesión y dominio pleno del lote rústico sin número, ubicado en la

Avenida Hidalgo, de la localidad de San Martin del Paredón, este municipio, el cual tiene una superficie de 166.84 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 11.62 metros y colinda con Prolongación de Avenida Hidalgo; Al Sur: Mide 8.69 metros y colinda con Tuburcia González Arredondo; Al Oriente: Mide 19.36 metros y colinda con Avenida Hidalgo; y Al Poniente: Mide 16.10 metros y colinda con Juan Javier Urbina González. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 20 de octubre de 2026 Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
215-223

15263 AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 60,099 de fecha 13 de mayo de 2026 se radicó en esta Notaria Pública la sucesión testamentaria a bienes de AGUSTIN ZARAGOZA MANRIQUEZ. El albacea de la sucesión, señora LILIA ZARAGOZA RODRIGUEZ, aceptó el cargo y manifestó procederá a formular inventario y avaluó de los bienes hereditarios. Lo hago saber por este aviso que se publicará dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, conforme artículo 672 Código de Procedimientos Civiles.

San Francisco del Rincón, Gto., a 16 de Octubre de 2026. **LIC. ERIK JAVIER TORRES HERNANDEZ. Notario Público No.15. Firma Electrónica.**
215-224

15264 AVISO NOTARIAL

Al margen un Sello con el Escudo de la Nación.- LIC. JOSE NARVAEZ MANCERA.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- NOTARIA PUBLICA No. 2.- ACAMBARO, GTO. En Escritura Pública número 36,017 de fecha 14 de octubre del 2026, se radico en la Notaria a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ Y/O MA. DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ, promovida por JOSE LARA LOPEZ, en su carácter de heredera de la Sucesión, en la que se llevó a cabo la aceptación de herencia, el cargo de albacea, y validez del Testamento, manifestando que procederá a formular el inventario. Este aviso publicarse dos veces de diez en diez días, en Periódico Oficial del Estado.

Acámbaro, Gto., a 14 de Octubre de 2026 LIC. JOSE NARVAEZ MANCERA. Notario Público No. 2. Firma Electrónica.
215-224

15265 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-629/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABEL VEGA MEZA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ABEL VEGA, DENUNCIADO POR MARTHA ELENA, SILVERIA, EVA, JUAN GABRIEL Y ALMA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS VEGA RAMÍREZ, ASÍ COMO POR MA. ELENA RAMÍREZ FONSECA, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE ABEL VEGA RAMÍREZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 19 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15266 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de M. FELICITAS OLVERA HERNANDEZ Y/O FELICITAS OLVERA Y/O M. FELICITAS OLVERA Y/O MA. FELICITAS Y/O M. FELICITAS Y/O FELICITAS OLVERA HERNANDEZ, denunciado por OFELIA, MARTIN, JUANA Y MA. PUEBLITO Y/O PUEBLITO todos de apellidos ARREDONDO OLVERA por propio derecho, y MA. PUEBLITO Y/O PUEBLITO ARREDONDO OLVERA como apoderada legal de RUBEN Y BENJAMIN ARREDONDO OLVERA, registrado bajo el índice de este Juzgado en el expediente C1092/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 15 DE OCTUBRE DEL 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15267 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus Gabriel Sandoval Gómez y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C684/2026 denunciado por Mirna Berenice Centeno Tavares así como por Michelle Sandoval Centeno y Diego Sandoval Centeno: Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten ante este tribunal a fin de que deduzcan sus derechos.

LEÓN, GUANAJUATO A 12 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15268 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0374/2026 denunciado por Rigoberto Martínez García y Patricia Martínez García a bienes de Manuel Martínez Sierra también conocido como Manuel Martínez y/o José Manuel Martínez, quien falleció el día veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, en la localidad de Empalme Escobedo, Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 29 de septiembre del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15269 **AVISO NOTARIAL**

Por éste publíquese por dos veces, diez en diez días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, haciéndose saber tramitación extrajudicial bajo la escritura número **38,204** de fecha 16 de Octubre de 2026, en esta Notaría, de la Radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor **JUAN JOSE IBARRA JAIR NARA,** tramitada por **MARIA JOSE IBARRA GARCIA,** en su carácter de **ALBACEA** y **HEREDERA DE LA NUDA PROPIEDAD** y **LAURA GARCIA NAPOLES** en su carácter de **HEREDERA DEL USUFRUCTO VITALICIO,** reconociendo los derechos hereditarios

y aceptación de cargo, manifestando que procede a la formulación del inventario de bienes de la herencia

Celaya, Gto., a 21 de Octubre de 2026. **La Notaria Público No. 47 LIC. BLANCA ELVIRA JIMÉNEZ GAMIÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
215-224

15270 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAQUELINA ZARAZUA HERNANDEZ Y/O JAQUELINA ZARAZUA, denunciado por M. BERTA RIVERA ZARAZUA Y ANA MARIA RIVERA ZARAZUA, radicado con número de expediente C1129/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José Iturbide, Guanajuato, a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Guanajuato, a 23 de octubre de 2026. Licenciada Sofía Guadalupe Ledesma Robles Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
215-216

15271 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C467/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por María Claudia Ramos Serrano, Miguel Ángel, Claudia Patricia, Karla Andrea y Carlos Iván de apellidos Alvarado Ramos, a bienes de José Clemente Alvarado Pérez, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 19 de octubre de 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
215-216

15272 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Tereza Guerrero Hernández también conocida como Teresa Guerrero y/o M. Teresa Guerrero y Ma. Teresa Guerrero, denunciado por M. de la Luz Hernández Guerrero, Aniceto Hernández Guerrero y María Amelia Hernández Guerrero, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C675/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 15 de octubre del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
215-216

15273 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de M. ESTHER RICO ROBLES y/o MA. ESTHER RICO ROBLES y/o MA ESTHER RICO ROBLES, denunciado por

FRANCISCO VEGA ROBLES, CECILIA, MARTHA ELENA, ROBERTO FRANCISCO, LUIS RAFAEL, CLARA, JOSE GUILLERMO, todos de apellidos VEGA RICO, registrado índices de este Juzgado expediente C-1043/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15274 E D I C T O

Publíquese este por dos veces consecutivas en periódico Oficial del Gobierno del Estado, y dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor circulación de este partido Judicial, notificando a CARLOS SANTOS y/o CARLOS HERNÁNDEZ SANTOS la Sentencia de fondo dictada el día 28 veintiocho de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, emitida en el Juzgado Quinto Civil de Partido de Celaya, Guanajuato del Juicio Ordinario Civil número C-441/2025, promovido por LUIS SANTOS YÁÑEZ en contra de CARLOS SANTOS y/o CARLOS HERNÁNDEZ SANTOS y DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ GARCÍA, sobre acción reivindicatoria y otras prestaciones, se dictó sentencia de fondo que dice: Celaya, Guanajuato a 28 veintiocho de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis SE RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer del presente asunto, y la Vía Ordinaria Civil es la adecuada; SEGUNDO.- LUIS SANTOS YÁÑEZ probó los hechos constitutivos de su pretensión; y los demandados CARLOS SANTOS y/o CARLOS HERNÁNDEZ SANTOS y DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ GARCÍA no contestaron la demanda; TERCERO.- Se declara que LUIS SANTOS YÁÑEZ es el titular de la propiedad de inmueble ubicado en calle Independencia número 119 de la comunidad de Tenería del Santuario en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, con una superficie de 713.88 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.85 metros con solar 21; al noreste 3.93 metros con solar 28, 36.19 metros en línea quebrada con solar 30, al este 9.66 metros con calle Independencia; al sur 47.43 metros en línea quebrada con solares 39, 38, 37 y 36; al oeste 1.14 metros con solar 33, 8.04 metros con solar 32, 8.72 metros con solar 31; y, al noroeste 7.36 metros con solar 26 y por ende, de la fracción que demanda la reivindicación al encontrarse inmersa dentro de dicha propiedad ubicada en el lado oriente del inmueble situado en calle Independencia número 119, de la comunidad de Tenería del Santuario, de Celaya, Guanajuato, con una superficie aproximada de 51.168 metros cuadrados, y la construcción existente en ella, con una superficie aproximada de 129.79 metros cuadrados, cuya ubicación, medidas y características se encuentran determinadas en los dictámenes periciales y sus respectivos planos y croquis, que forman parte integrante de los mismos ya valorados; CUARTO.- Se condena a los demandados CARLOS SANTOS y/o CARLOS HERNÁNDEZ SANTOS y DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ GARCÍA, a la desocupación y entrega real y material del bien inmueble (fracción reivindicada) señalado en el párrafo anterior como el que se encuentra ocupado por la parte demandada, con todos sus frutos y accesiones, a favor de la parte actora lo cual lo deberán realizar dentro del término legal de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que esta sentencia cause ejecutoria; Lo anterior en términos del artículo 899 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; QUINTO. Se absuelve a los demandados del pago de los frutos civiles reclamados por el actor a razón de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, en términos de la presente resolución; SEXTO.- Se absuelve a los demandados del pago de daños y perjuicios, en términos de la presente resolución; SÉPTIMO.- Se condena a CARLOS SANTOS y/o CARLOS HERNÁNDEZ SANTOS y DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ GARCÍA al pago de gastos y costas de la Instancia; OCTAVO.- Dese salida al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de Estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido; OCTAVO.-

Notifíquese electrónicamente al actor y a DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ GARCÍA, y por medio de edictos al demandado CARLOS SANTOS Y/O CARLOS HERNÁNDEZ SANTOS; Así lo proveyó y firma, LICENCIADA MARIA RUTH RAMÍREZ GONZÁLEZ, Jueza Quinto Civil de Partido de éste Partido Judicial, que actúa en forma legal con secretario de acuerdos Licenciado ADOLFO RUÍZ MATA, que da fe y autoriza.- Doy Fe. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato a 07 de octubre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15275 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Josué Gerardo Miranda Hernández, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C1003/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Calle Avenida Independencia, número 35, Poblado de Sarabia, Municipio de Villagrán, Guanajuato, con una superficie de 317.50 metros cuadrados. AL NORTE: 12.85 METROS CON AVENIDA INDEPENDENCIA. AL SUR: 11.75 METROS CON PILAR HERNANDEZ. AL ORIENTE: 25.30 METROS CON IRENE LICEAGA JIMENEZ. AL PONIENTE: 26.60 METROS CON MARGARITA TOVAR.

Cortazar, Guanajuato, catorce de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15276 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, periódico de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este juzgado.- Anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble garante consistente en la casa habitación ubicada en calle Circuito de la Paja número 122 del fraccionamiento La Yesca, quinta sección, en lote 22, manzana 21 de esta ciudad, con superficie de 105.40 metros cuadrados, con folio real R20*534763, tal como se advierte del avalúo respectivo, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.20 metros con calle Circuito de la Paja; Al sur 6.20 metros con lotes 44 y 45; Al oriente 17.00 metros con lote 21 y Al poniente 17.00 metros con lote 23. Bien inmueble dado en garantía en el Juicio Especial Sumario Hipotecario, promovido por la institución de crédito denominada BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de sus apoderadas generales para pleitos y cobranzas, licenciadas Ma. Reyna Vallejo Pérez y Jazmín Berenice Casillas Maldonado, en contra del ciudadano Jonathan Abraham Mireles Rivera, expediente número C0774/2025. Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintiséis; y será postura legal aquella que cubra la cantidad de $1,270,666.66 (un millón doscientos setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), ya que el precio asignado mediante el avalúo pericial de dicho bien en total asciende a $1,906,000.00 (un millón novecientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional). Se citan postores y acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO; A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-215-

15277 E D I C T O

Por este publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación del expediente número C0573/2026, del Juzgado de Partido Tercero Civil de Celaya, Guanajuato, relativo

al Juicio Especial Civil, Sucesorio Intestamentario denunciado por los ciudadanos Ricardo Aguilar, Gabriela, Ma. Leticia, Juana María, María Esmeralda y Rocío Aliana, todas de apellidos Aguilar Delgado y Lucia Graciela Aguilar Delgado, quien comparece mediante su apoderada legal la C. Michelle Alejandra Gómez Aguilar, a bienes de MARÍA MATILDE DELGADO LÓPEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA MATILDE DELGADO Y/O MA. MATILDE DELGADO Y/O M. MATILDE DELGADO, quien falleció el día 13 de diciembre del 2018, en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, con fecha de nacimiento 31 de agosto de 1954, cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 23 de octubre de 2026. Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero Civil de Partido. Firma Electrónica.
215-216

15278 E D I C T O

Por este medio deberá publicarse 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Entidad; y, en el Tablero Avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Ordinario Civil, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, otorgamiento y firma de escritura, con número de expediente C-153/2023, promovido por José Antonio Lira Campos, en contra de Margarita Bribiesca Madrigal; emplazando por este conducto a Margarita Bribiesca Madrigal, para que conteste la incoada en su contra; por si, por Apoderado o Gestor, concediéndole el término de 30 días para que lo haga y cuyo término empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación realizada en el Periódico Oficial, Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndosele que de no comparecer; por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista publicada en el Tablero de avisos de este Tribunal, salvo disposición en contrario de la Ley.

Pénjamo, Guanajuato, 20 de octubre de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
215-216

15279 E D I C T O:

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en el Diario de Mayor Circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la radicación en este Juzgado Primero Civil de Partido Judicial del Juicio Sucesorio Intestamentario, número C574/2026, promovido por Laura Miranda Maldonado y Rafael Antonio Ramírez Miranda, a bienes Rafael Ramírez Maldonado, quien falleció en fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 19 de octubre del año 2026. Secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Daniela Lorena Mandujano Zamora. Firma Electrónica.
215-216

15280 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0831/2026 promovido por JOSEFINA PARADES MALAGON Y ROSA RIVERA PAREDES por medio de su apoderada legal MA. CARMEN PAREDES MALAGON a bienes del de cujus MIGUEL RIVERA SAAVEDRA Y/O MIGUEL RIVERA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de

30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a veinte de octubre del dos mil veintiséis. Licenciada SHEILA MARGARITA RAZO SANTA CRUZ LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15281 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0948/2026 a bienes de MANUEL GARDUÑO PINEDA, cuya denuncia hizo MANUEL GARDUÑO MALDONADO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15282 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANÚNCIANDOSE LA RADICACIÓN EN ÉSTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE CELAYA, GUANAJUATO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO C526/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR KAREN ABIGAIL GRANADOS LONA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES DE JUAN ERNESTO GRANADOS PALMA, A BIENES DE J. ERNESTO GRANADOS TOVAR, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, CITANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LIC. CLAUDIA EUGENIA MARTINEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15283 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte sin testar de Ma. Guadalupe Noria Cadena, también conocida como Ma Guadalupe Noria cadena, quien falleció el catorce de julio del dos mil veintidós, en la ciudad de Celaya, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Bernardo Noria Ramírez, Jesús Eduardo, Alma Leticia, Jenaro, Omar, Nora Giovanna y Alonso Bernardo, todos de apellidos Noria Noria, han denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario de la finada en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C533/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 29 de septiembre del 2026. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria del Juzgado Tercero Civil de Partido. Firma Electrónica.
215-216

15284 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en éste Partido Judicial, y fíjese en la

Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C504/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por ANDRÉS FLORES NIETO, MIGUEL ÁNGEL FLORES MARTÍNEZ, JOSÉ JUAN FLORES MARTÍNEZ y FRANCISCO EDUARDO FLORES MARTÍNEZ, a bienes de MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ a quien también se le conoció como MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ y/o M. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 22 veintidós de septiembre del año 2026. El Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Partido se esta ciudad. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15285 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ DANIEL NEGRETE HERRERA, promovido por M. ISABEL HERRERA MONTOYA, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C633/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15286 EDICTO.

Por este medio publicarse mediante edictos que deberá n publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido. Se ordena emplazar a proceso a José Mario Arenas Reyes demandada en proceso ordinario civil, expediente número C897/2024, promovido por Carlos Villegas González del cual reclama PRIMERA.- La declaración judicial respecto al incumplimiento del convenio de reconocimiento de adeudo y plan de pagos de fecha 1 de Febrero de 2023, que es base de la acción pretendida, por causas enteramente imputables a la ahora demandada. SEGUNDA.- En consecuencia del incumplimiento a las obligaciones, por causas enteramente imputables a la ahora demandada, el pago en mi favor, por la cantidad total de dicho convenio, correspondiente a $382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue pagada por la suscrita a la ahora demandada en apego a lo establecido por el contrato base de la acción. TERCERO.- El pago de interés moratorio a razón del 6% mensual, calculado sobre el monto total del adeudo, generado a partir del 1º de Septiembre de 2024 y hasta que haya sido enteramente pagado dicho monto contenido en el basal. CUARTA.- El pago de todos los gastos y costas que se originen del presente juicio, hasta su total terminación. Requiérasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las siguientes se le practicarán mediante lista publicada en los estrados del juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a producir contestación a la demanda que instaura en su contra Carlos Villegas González apercibié1ndole que de no hacerlo se le tendrá contestando en sentido negativo. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato a 19 de agosto del 2026. SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-216

15287 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas

en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de RODOLFO MONCADA TAFOYA , quien falleció en esta ciudad el día diez de agosto del año dos mil dos, que se tramitará en el expediente número C0055/2006 , promovido por los ciudadanos RODOLFO JAIME, LUZ MARIA, MARIA DEL CARMEN, MARTIN, MA. PATRICIA, MA DEL ROCIO, ANA ELENA, JORGE ALEJANDRO, FRANCISCO JAVIER y JUAN GABRIEL todos de apellidos MONCADA RIVERA. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEÓN, GUANAJUATO; A 07 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. GABRIELA RODRÍ GUEZ GÓ MEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
215-216

15288 **E D I C T O**

POR ÉSTE MEDIO PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO **RENE JAVIER LOAIZA CORONA**, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **30 TREINTA** DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **KATIA MEDINA GONZALEZ,** DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL- **JUICIO ORAL ORDINARIO**. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F-0748/2026, SOBRE MODIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES.**

LEÓN, GUANAJUATO, A **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. **LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. FIRMA ELECTRÓNICA.**
215-216

15289 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C884/2026 que promueve María de los Ángeles Santillán Martínez, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio de lote de terreno urbano ubicado en la comunidad del Saucillo, del municipio de Abasolo Guanajuato, con una superficie de 1,833.81, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 9.37 metros, con carretera Federal México-90 tramo Abasolo-Irapuato; Al Sur: en 4 tramos línea quebrada de oriente a poniente el primero en 0.62 metros, el segundo en 2.20 metros, el tercero en 5.92 metros, el cuarto en 27.80 metros, con Juan Santellano Martínez; Al Oriente: en 12 tramos línea quebrada de norte a sur el primero en 10.01 metros, el segundo en 3.14, el tercero en 4.17 metros, el quarto en 10.27 metros, el quinto en 45.63 metros, el sexto en 20.16 metros, el séptimo en 2.10 metros, el octavo en 3.44 metros, el noveno en 0.50 metros, el décimo en 3.93 metros, con Ramón Santillán Martínez, el décimo primero en 40.98 metros, con Luis Manuel Martínez González, y el décimo

segundo en 7.31 metros, con María de los Ángeles Santillán Martínez; y Al Poniente: en 4 tramos de norte a sur el primero en 8.52 metros, el segundo en 49.90 metros, el tercero en 16.95 metros, el cuarto en 33.54 metros, con Reyna Ríos Medina. La secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil.

Pénjamo Guanajuato a 22 de octubre del 2026 Licenciada Erika Ortiz González. Firma Electrónica.
215-223

15290 E D I C T O.

PUBLÍQUESE POR MEDIO DE DOS AVISOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE OCHO EN OCHO DÍAS, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO,HAGASE SABER QUE EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, SE ENCUENTRA RADICADO EL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE C0619/2026,PROMOVIDOPORMA.CONCEPCIÓN SANTAMARIA RODRIGUEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BORDO DEL RIO LERMA SIN NÚMERO, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 80.182 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.90 METROS, CON MA. CONCEPCIÓN SANTAMARIA RODRIGUEZ; AL SUR: 12.80 METROS, CON BORDO RIO LERMA; AL ORIENTE: 6.44 METROS, CON MA. CONCEPCIÓN SANTAMARIA RODRIGUEZ; Y AL PONIENTE: 6.05 METROS, CON IGNACIO GONZALEZ MEDRANO.- A EFECTO DE QUE SE PRESENTE QUIEN SE CREA CON DERECHO.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 23 DE OCTUBRE DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15291 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-768/2026 que promueve Beatriz Sandoval García, por propio derecho, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del inmueble ubicado en calle 5 de febrero número 205, de la comunidad Tenango el Nuevo del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, con lote 12 de la manzana 6. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 511.30 metros cuadrados, según medidas físicas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 18.35 metros con José Sandoval García. Al Sur: 12.60 metros con calle 5 de Febrero. Al Este: seis líneas quebradas 1°(NTE-SUR) 11.87 metros; 2° (NE-SO) 13.27 metros; 3° (NE-SO) 3.59 metros, 4° (oeste-este) 1.00 metros; 5° (NE-SO) 2.59 metros; 6° (NE-SO) 5.30 metros con callejón Sandoval. Al Oeste: 29.05 metros con Roberto Sandoval. Todos los colindantes del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2026 ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15292 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C765/2026 que promueve la C. Margarita Hernández Jaime, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del predio urbano identificado como manzana 08, solar 12, ubicado en Privada Ignacio Comonfort Sin Número, colonia el Rejalgar, del municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 169.00 m 2. Al noreste: 24.00 m., con

Bertha García Manríquez. Al sureste: 7.10 m., con privada Ignacio Comonfort Al suroeste: 24.00 m., con Alejandra Islas Hernández Al noroeste: 7.10 m., con Lote Baldío. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Gto., a 20 de octubre del 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DE ÉSTE JUZGADO LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA. 215-223

15293 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el Periódico oficial del Gobierno del Estado, anunciando la radicación de las diligencias de información testimonial ad-perpetuam número C444/2026, promovida por MARIA SOLEDAD REYES, sobre diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un inmueble identificado como predio rústico denominado LA JOYA DE PALMITAS, ubicado en la Localidad de Palmitas perteneciente al Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, con una superficie de 8,589.62 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación: Al NORESTE: mide 164.90 m ciento sesenta y cuatro metros con noventa centímetros colindando con ISRAEL HERRERA SALAZAR. Al SURESTE: mide 31.14 m treinta y un metros con catorce centímetros colindando con MARIA JULIANA HERRERA SALAZAR. Al NOROESTE: mide 69.98 m sesenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros colindando con CRISTIAN FERNANDO HERRERA SALAZAR. Al SUROESTE: mide 86.85 m ochenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros, 9.84 m nueve metros con ochenta y cuatro centímetros y 79.02 m setenta y nueve metros con dos centímetros con CARMELA SALAZAR VANEGAS y CAMINO VECINAL A PEÑA PRIETA.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, dos del mes de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 215-224

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno